



# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Saneamiento contable de las cuentas de recobros de la caja de compensación familiar de Arauca  
COMFIAR vigencia 2018.

Autor:

Yessica Yulieth Albarracín Oviedo

Trabajo de grado para optar por el Título Profesional de Contador Público



Tutor:

Carlos Samuel Rodríguez Galindo

Facultad de ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Arauca, noviembre 2019

## **Agradecimientos**

Primeramente, a Dios porque gracias a su voluntad pude llegar alcanzar esta meta, seguidamente a mi familia, especialmente a mi señora madre Eda Oviedo Pérez y a mi hijo Luis Esteban Acero Albarracín porque son mi pilar en todo momento, porque gracias a los valores y la educación que mi madre me inculco, he podido lograr mis objetivos, y a mi tutor Carlos Samuel Galindo Rodríguez C.P por su valioso apoyo, su paciencia y por compartir sus conocimientos para que fuera posible obtener mi título profesional de Contador Público.

## Resumen

Se realiza la presente practica social, empresarial y solidaria en la sección de Fosfec de la Caja de compensación familiar de Arauca-COMFIAR, orientada a efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión y depuración de la información contable para el saneamiento contable de las cuentas de recobros de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR vigencia 2018, con base a lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la Ley 863 de 2003, la cual ordena a las entidades públicas adelantar el proceso de saneamiento de la información contable para establecer la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica y financiera. Se desarrolló una investigación cualitativa en el proceso de Recobros para lo cual se establecieron cuatro objetivos específicos diseñados y orientados para lograr la finalidad planteada en el objetivo general, que son los siguientes: Revisar el procedimiento de postulación, pagos y otorgamiento de beneficios Fosfec del proceso de Gestión de Subsidios y el procedimiento de ajustes contables en la ejecución del proceso de gestión financiera, establecidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, identificar las diferencias de los valores registrados en las cuentas contables del proceso Recobros en la vigencia 2018, identificar las diferencias de los valores registrados en las cuentas contables del proceso Recobros en la vigencia 2018 y entregar los informes a las áreas involucradas para su respectiva socialización y realización de ajustes correspondientes. Finalizando se realizó un oportuno análisis e interpretación de los resultados donde se concluye que se debe realizar constantemente cruces de información para identificar nuevos beneficiarios que hayan recibido el subsidio al desempleo sin tener derecho y así poder efectuar de manera rápida y oportuna los requerimientos a dichos beneficiarios.

**Palabras claves:** Desempleo, Subsidio, Beneficiario, Requerimiento, Devolución.

## Abstract

This social, business and solidarity practice is carried out in the Fosfec section of the Family Compensation Fund of Arauca-COMFIAR, aimed at carrying out the administrative actions necessary for the review and debugging of the accounting information for the accounting consolidation of the accounts of recoveries of the Family Compensation Fund of Arauca - COMFIAR validity 2018, based on the provisions of Articles 65 and 66 of Law 863 of 2003, which orders public entities to advance the process of sanitation of accounting information to establish the real existence of goods, rights and obligations that allow to reveal in the financial statements the faithful image of their economic and financial situation. Qualitative research was carried out in the Recovery process for which four specific objectives were designed and oriented to achieve the purpose set out in the general objective, which are the following: Review the application process, payments and granting of benefits Fosfec of the process of Subsidy Management and the procedure of accounting adjustments in the execution of the financial management process, established by the Family Compensation Fund of Arauca - COMFIAR, to identify the differences in the values recorded in the accounting accounts of the Recobros process in effect 2018, Identify the differences in the values recorded in the accounting accounts of the Recobros process in effect 2018 and deliver the reports to the areas involved for their respective socialization and corresponding adjustments. Finalizing an opportune analysis and interpretation of the results, it is concluded that it is necessary to constantly cross-check information to identify new beneficiaries who have received the unemployment benefit without being entitled and thus be able to make the requirements to said beneficiaries quickly and in a timely manner.

**Keywords:**. Unemployment, Subsidy, Beneficiary, Requirement, Return

## Tabla de contenido

Resumen .....	3
Abstract .....	4
1. Título.....	9
2. Descripción de la institución o empresa .....	9
2.1. Historia.....	9
2.2. Aspectos teleológicos.....	10
Misión.....	10
Visión .....	10
Objetivos de la organización. ....	10
2.3. Estructura organizacional y funcional .....	11
2.4. Área de ubicación del trabajo .....	12
3. Descripción del problema .....	13
3.1. Antecedentes .....	13
3.2. Planteamiento del problema.....	15
3.3. Formulación del problema .....	17
4. Justificación .....	17
5. Objetivos .....	19
5.1. Objetivo general.....	19
5.2. Objetivos específicos .....	19
6. Marco de referencia .....	20
6.1. Marco Conceptual .....	20
Arauca .....	20
Mapa.....	20
Hidrografía .....	21
Límites del municipio.....	21
Vías de Comunicación.....	22
Economía.....	22
6.2. Marco teórico .....	23
6.3. Marco legal .....	25
7. Tipo de Investigación .....	26

7.1. Investigación Cualitativa.....	26
8. Desarrollo de la práctica social, empresarial y solidaria. ....	27
8.1 Objetivo 1: Revisar el procedimiento de postulación, pagos y otorgamiento de beneficios FOSFEC del proceso de Gestión de Subsidios y el procedimiento de ajustes contables en la ejecución del proceso de gestión financiera, establecidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR.....	27
PR-GS-05 V°2 Procedimiento Postulación, Pagos y Otorgamiento de Beneficios FOSFEC.....	28
PR-GF-01 V°2 Procedimiento Ajustes Contables.....	29
8.2 Objetivo 2: Verificar los expedientes de cada uno de los beneficiarios que recibieron el subsidio al desempleo sin tener derecho en la vigencia 2018. ....	30
8.2.1 Número de beneficiarios totales a requerir:.....	31
8.2.2 Número de periodos totales a requerir:.....	32
8.2.3 Cuantía total a requerir, detallando cuanto por cada beneficio otorgado (salud, pensión, bonos y cuota monetaria). ....	32
8.2.4 Gestión a realizar:.....	33
9. Estrategia de mejoramiento para la agencia de práctica. ....	36
9.1 Objetivo 3: Identificar las diferencias de los valores registrados en las cuentas contables del proceso Recobros en la vigencia 2018. ....	36
9.1.1 Número de beneficiarios requeridos.....	36
9.1.2 Número de beneficiarios que recibieron el requerimiento. ....	40
9.1.3 Número de beneficiarios con acercamiento.....	40
9.1.4 Requerimientos a empresas promotoras de salud.....	40
9.1.5 Requerimientos administradoras de fondos de pensiones .....	41
9.1.6 Acuerdos de pago suscritos .....	42
9.1.7 Valor acuerdos de pago suscritos .....	42
9.2 Objetivo 4. Entregar los informes a las áreas involucradas para su respectiva socialización y realización de ajustes correspondientes.....	43
9.2.1 Valor total recaudado a la fecha .....	43
9.2.2 Solicitud de creación cuentas por cobrar .....	43
9.2.3 Solicitud contabilización abonos .....	46
9.2.4 Pagos con recibo de caja.....	49
Recomendaciones.....	51
Bibliografía.....	52
Anexos.....	54

## Tabla de Ilustraciones

<i>Ilustración 1. Organigrama de COMFIAR.....</i>	11
<i>Ilustración 2. Mapa del departamento de Arauca .....</i>	20
<i>Ilustración 3. Mapa del departamento de Arauca .....</i>	30
<i>Ilustración 4. Matriz de Gestión .....</i>	35
<i>Ilustración 5. Oficio devolución de prestaciones económicas del FOSFEC .....</i>	38
<i>Ilustración 6. Notificación electrónica .....</i>	39
<i>Ilustración 7. Memorando solicitud creación cuentas por cobrar .....</i>	45
<i>Ilustración 8. Memorando solicitud contabilización abonos.....</i>	48
<i>Ilustración 9. Pagos con recibo de caja .....</i>	50

## Tabla de Gráficos

<i>Gráfico 1. Mapa de procesos de COMFIAR.....</i>	13
<i>Gráfico 2. Distribución de Beneficios Pagados.....</i>	33
<i>Gráfico 3. Valor acuerdos de pago.....</i>	43

## Tabla de Tablas

<i>Tabla 1. Relación de Requerimientos por Cobrar. Vigencia 2018.....</i>	31
<i>Tabla 2. Relación Beneficiarios a Requerir.....</i>	31
<i>Tabla 3. Relación Periodos a Requerir .....</i>	32
<i>Tabla 4. Relación beneficiarios requeridos .....</i>	36
<i>Tabla 5. Requerimientos a empresas promotoras de salud .....</i>	41
<i>Tabla 6. Requerimientos administradoras de fondos de pensiones .....</i>	41
<i>Tabla 7. Relación acuerdos de pago.....</i>	42
<i>Tabla 8. Solicitud creación cuentas por cobrar .....</i>	46
<i>Tabla 9. Solicitud contabilizaciones abonos.....</i>	46

## Tabla de Anexos

<i>Anexo 1. PR-GS-05 V°2 Procedimiento Postulación, Pagos y Otorgamiento de Beneficios FOSFEC .....</i>	54
<i>Anexo 2. PR-GF-01 V°2 Procedimiento Ajustes Contables .....</i>	63
<i>Anexo 3. Certificado terminación prácticas .....</i>	65
<i>Anexo 4. Registro fotográfico .....</i>	66

## Introducción

El presente trabajo de grado tiene como finalidad exponer los logros alcanzados del trabajo que se realizó en la sección FOSFEC de la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR gracias a los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la práctica social, empresarial y solidaria “Saneamiento contable de las cuentas de recobros de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR vigencia 2018.”.

El propósito de esta práctica es gestionar el recaudo de la devolución de las prestaciones económicas pagadas a beneficiarios del subsidio al desempleo sin tener derecho, beneficios que son otorgados por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC; por lo cual se plantean cuatro objetivos específicos diseñados y orientados para lograr la finalidad planteada en el Objetivo General. El desarrollo del presente trabajo consta en revisar el procedimiento de postulación, pagos y otorgamiento de beneficios FOSFEC del proceso de Gestión de Subsidios y el procedimiento de ajustes contables en la ejecución del proceso de gestión financiera, establecidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR. También se verifican los expedientes de cada uno de los beneficiarios que recibieron el subsidio al desempleo sin tener derecho en esta vigencia y se identifican las diferencias de los valores registrados en las cuentas contables del proceso Recobros para finalmente se entregan los informes a las áreas involucradas para su respectiva socialización y realización de ajustes correspondientes.

Por último, se realiza el correspondiente análisis e interpretación de los resultados de cada uno de los objetivos específicos planteados para lograr dar respuesta a la pregunta de investigación y plantear las conclusiones y recomendaciones pertinentes que contribuyan al mejoramiento continuo del proceso Recobros de la sección Fosfec de la Caja de compensación familiar de Arauca-COMFIAR, lugar donde se realizó esta práctica profesional.

## **1. Título**

Saneamiento contable de las cuentas de recobros de la caja de compensación familiar de Arauca – COMFIAR vigencia 2018.

## **2. Descripción de la institución o empresa**

Caja de compensación familiar de Arauca - COMFIAR

### **2.1. Historia**

Las cajas de compensación familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el código civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley. Ley 21 de 1982 artículo 39. (Superintendencia del Subsidio Familiar-SSF-, 2019, pág. 43)

Mediante la resolución 0950 del 02 de diciembre de 1993 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, autoriza la constitución indefinida de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, con domicilio principal en el municipio de Arauca Departamento de Arauca, ubicada en la Calle 22 N° 16-51; y sedes en los municipios de Arauquita, Saravena y Tame, que actualmente tiene 25 años al servicio de la comunidad araucana prestando servicios integrales de calidad para el bienestar social de los afiliados, familias y comunidad en general.

## **2.2. Aspectos teleológicos**

### **Misión**

Somos una Corporación araucana comprometida, que presta servicios integrales de calidad para el bienestar social de nuestros afiliados, familias y comunidad en general.

(COMFIAR, 2019)

### **Visión**

En el 2023, COMFIAR a través del sistema de compensación familiar será reconocida como la organización privada de mayor impacto e innovación social en la región. (COMFIAR, 2019)

### **Objetivos de la organización.**

- Proporcionar nuevos servicios y actividades que respondan a las necesidades y expectativas de los afiliados y clientes
- Aumentar el impacto social de los servicios y programas ofertados por Comfiar, para asegurar el crecimiento de la organización
- Mejorar la imagen corporativa, como garantía de calidad en la prestación de los servicios
- Fortalecer la estrategia comercial, y de mercadeo y publicidad
- Incrementar la competencia del personal, a través de la formación integral y la aplicación de los mecanismos de motivación.
- Aumentar la efectividad de las alianzas y convenios establecidos por la organización, para beneficio de los afiliados, usuarios y comunidad beneficiaria
- Fortalecer la estrategia de articulación con cooperantes nacionales e internacionales

- Mantener la infraestructura en condiciones adecuadas para responder a los requerimientos del funcionamiento y del servicio
  - Implementar los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas
  - Sostener un nivel de eficacia en la ejecución de las acciones planteadas para la mejora continua del desempeño del sistema de gestión
  - Aumentar el equilibrio financiero mediante el uso eficiente de los recursos disponibles.
- (COMFIAR, 2019)

### 2.3. Estructura organizacional y funcional

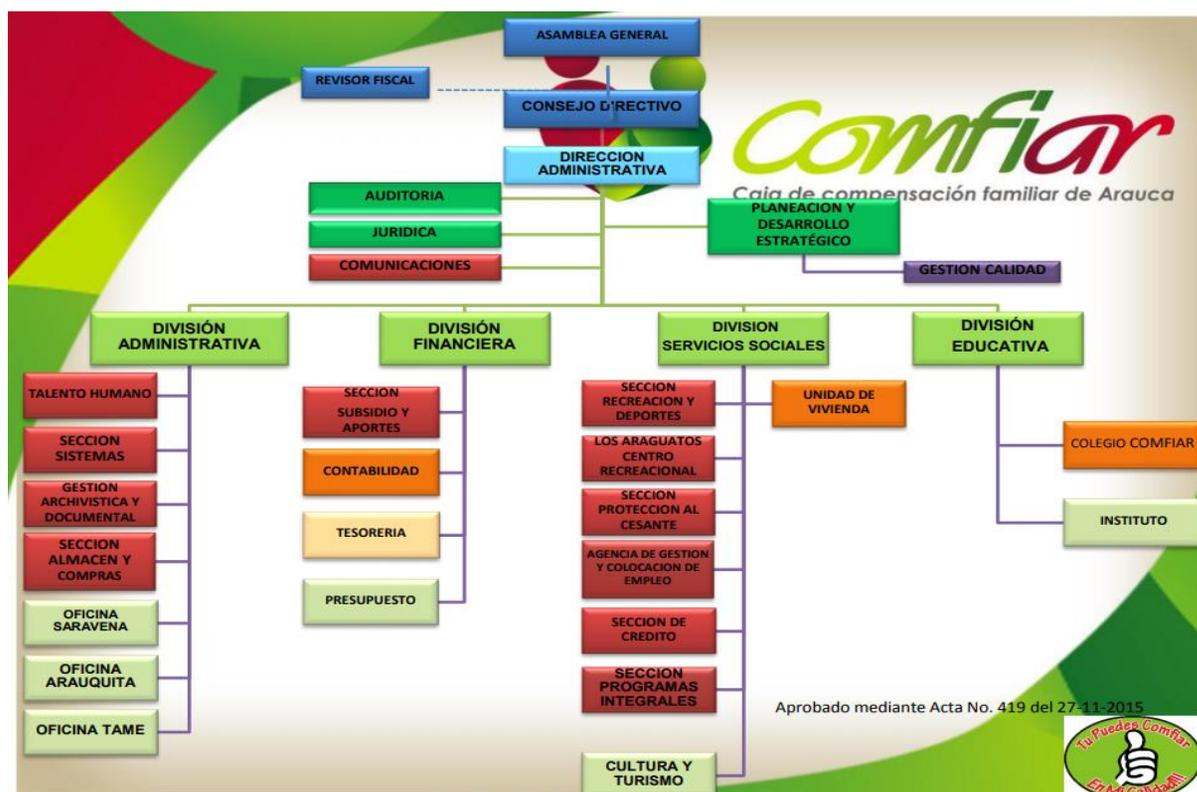


Ilustración 1. Organigrama de COMFIAR  
Fuente: (COMFIAR, 2019)

El organigrama de la Caja de Compensación Familiar de Arauca fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acta N° 419 del 27 de Noviembre de 2015.

#### **2.4. Área de ubicación del trabajo**

La Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, presta servicios integrales de calidad para el bienestar social de los afiliados, familias y comunidad en general, servicios como el centro recreacional Los Araguatos, deportes cultura y turismo, vivienda, créditos, agencia de empleo, el fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante y la asignación de subsidios.

El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC creado bajo la Ley 1636 del 18 de junio de 2013, Artículo 2. (Congreso de la República de Colombia, 2013, pág. 1), tiene como finalidad la mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida y permanencia.

En esta área se concentra mi modalidad de grado, práctica empresarial que se llevara a cabo en la sección del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC, que hace parte del proceso Operativo de la Gestión Subsidio de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, en el cual figuran políticas y procedimientos diseñados para facilitar el alcance de los objetivos organizacionales.

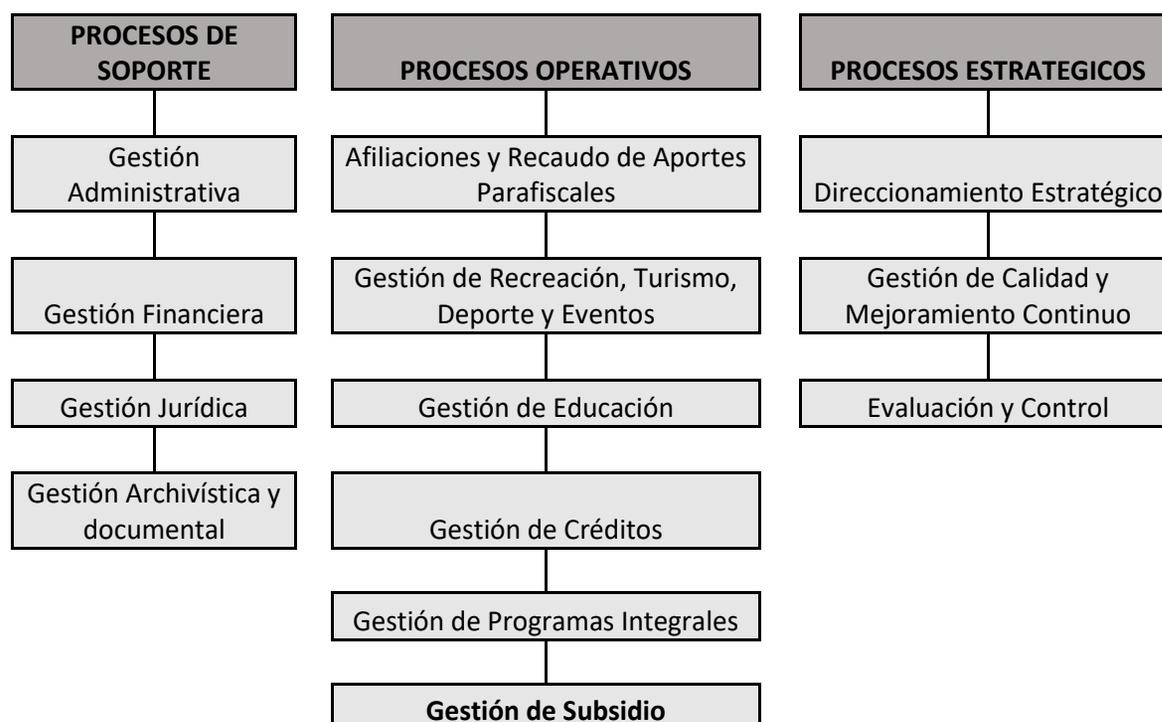


Gráfico 1. Mapa de procesos de COMFIAR  
Fuente: Elaboración Propia.

### 3. Descripción del problema

#### 3.1. Antecedentes

Un primer trabajo corresponde a Gloria Isabel Vargas Hurtado, quien realizó el proyecto de trabajo de grado denominado “Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD”. La autora concluye que una vez culminado su proyecto, contribuyó al cumplimiento de la norma y por consiguiente al logro del objetivo principal y la calidad en la información reflejada en las cifras presentadas en los Estados Financieros (Vargas Hurtado, 2006)

Este trabajo coincide con la práctica en curso, ya que destaca la importancia de la implementación de las normas de información financiera en una empresa, para lograr que los estados financieros sean la imagen fiel de su situación económica y financiera.

Un segundo trabajo que corresponde a Nelson Camilo Montoya Arcila, quien denomino su proyecto de grado: “Plan de Mejoramiento y Saneamiento Contable en el Municipio de Fresno Tolima”, usando el método investigativo de la inducción, concluye que la contabilidad genera información indispensable para la toma de decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, para sustentar el eficiente manejo y transparencia que se refleja en los estados contables. (Montoya Arcila, 2019)

Este proyecto se relaciona con la práctica en curso, ya que demuestra que la contabilidad nos permite recolectar y clasificar de manera eficaz la información de los movimientos financieros de una organización, con el fin de contribuir a la correcta toma de decisiones en pro de alcanzar sus objetivos institucionales.

Un tercer trabajo de Vivian Carolina Barahona Cristancho y Luz Dary Carvajal vivas Rosario Soraya Gago Ríos, que se denominó: “Descripción del Proceso de Saneamiento Contable en el Instituto de Seguros Sociales (I.S.S.)”, ellas determinan que el Saneamiento Contable es un proceso que adquiere importancia por el soporte que brinda a la entidad, por medio del suministro de información que ayude al buen funcionamiento de la contabilidad. (Barahona Cristancho & Carvajal Vivas, 2019)

Este trabajo es acorde con la práctica desarrollada ya que señala la importancia y efectividad del proceso de saneamiento contable que a través de la revisión y depuración que se somete la información contable, soporta su calidad.

### 3.2. Planteamiento del problema

*Las cajas de compensación familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el código civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley. Ley 21 de 1982 artículo 39. (Superintendencia del Subsidio Familiar-SSF-, 2019, pág. 43)*

Mediante la resolución 0950 del 02 de diciembre de 1993 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se crea la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR , la cual lleva 25 años al servicio de la comunidad prestando servicios integrales de calidad para el bienestar social de los afiliados, familias y comunidad en general. (Congreso de la República de Colombia, 1993, pág. 1) Servicios como el centro recreacional Los Araguatos, deportes cultura y turismo, vivienda, créditos, agencia de empleo, el fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante y la asignación de subsidios.

El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC creado bajo la Ley 1636 del 18 de junio de 2013, Artículo 2. (Congreso de la República de Colombia, 2013, pág. 1), tiene como finalidad la mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida y permanencia.

Es así como, los trabajadores dependientes o independientes que cumplan con el requisito de aportes a Cajas de Compensación Familiar recibirán un beneficio, con cargo al Fosfec, que consistirá en aportes al Sistema de Salud y Pensiones, calculado sobre un salario mínimo legal vigente, Artículo 12. (Congreso de la República de Colombia, 2013, pág. 6), igualmente recibirá la cuota monetaria del subsidio familiar, dichos beneficios se pagarán por un máximo de seis

meses y podrán acceder a ellos, los trabajadores que se encuentren en condición de cesante y que hayan realizado aportes un año continuo o discontinuo a una Caja de Compensación Familiar durante los últimos tres (3) años para dependientes y dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años para independientes. Artículo 13, (Congreso de la República de Colombia, 2013, pág. 7)

Adicionalmente con el Decreto 582 de 2016, se reglamentan los bonos de alimentación que se suman a los beneficios anteriormente mencionados, este bono tendrá un monto equivalente a 1.5 SMMLV que será dividido en 6 mensualidades iguales (Ministerio del Trabajo, 2016)

Aunque el propósito principal del Fosfec es otorgar subsidios, también debe gestionar el recaudo de la devolución de las prestaciones económicas pagadas a beneficiarios sin tener derecho a dichos subsidios; por lo cual la sección Fosfec adelanta el proceso de Recobros con el fin de recuperar estas prestaciones económicas, fundamentándose en la norma que indica que cualquier beneficio recibido indebidamente puede ser sancionado penalmente, sino también que debe ser restituido, tal como lo señala el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1636 de 2013 (Congreso de la República de Colombia, 2013, pág. 8) en los siguientes términos:

*Parágrafo. Las personas que obtuvieren mediante simulación o engaño algún tipo de beneficio del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, serán sancionadas de acuerdo a la legislación penal vigente. Igual sanción será aplicable a quienes faciliten los medios para la comisión de tal delito. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de restituir al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante las sumas indebidamente percibidas.*

Actualmente la información del proceso Recobros no es confiable, ya que no hay exactitud en los datos en cuanto a las personas requeridas y notificadas, los periodos cruzados,

los valores a requerir, los acuerdos de pago suscritos, las cuentas por cobrar creadas a cada beneficiario, los valores devueltos y si estos han sido debidamente contabilizados.

### **3.3. Formulación del problema**

¿Cómo realizar el saneamiento contable de las cuentas de recobros de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR VIGENCIA 2018?

## **4. Justificación**

Indudablemente estamos de acuerdo que la contabilidad pertenece a un sector neurálgico en toda organización, puesto que es un sistema de información que permite recolectar y clasificar la información de sus movimientos financieros y de esta manera contribuir a la correcta toma de decisiones en pro de alcanzar sus objetivos institucionales, por tal razón el congreso de la republica destaca su utilidad mediante el decreto 2496 de 2015

*Capítulo 1: El objetivo de la información financiera con propósito general:*

*El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan, comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito. (Congreso de la República de Colombia, 2015, pág. 2)*

Así mismo, es importante resaltar que para llevar a cabo los objetivos organizacionales, resulta imprescindible que la información contable posea características que permitan a la

gerencia entenderla e interpretarla de tal manera que sea comparable entre diferentes periodos y a su vez con otras empresas.

*Capítulo 3: Características cualitativas de la información financiera útil.*

*Características cualitativas de mejora: comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad son características cualitativas que mejoran la utilidad de la información es relevante y está fielmente representada. Características cualitativas de mejora pueden también ayudar a determinar cuál dos vías debe utilizarse para describir un fenómeno, si ambas se consideran igualmente relevantes y representadas. (Congreso de la República de Colombia, 2015, pág. 9)*

Comfiar siendo conocedor de la importancia de la información contable inicia la ejecución del proceso recobros, el cual nace de la necesidad de gestionar la recuperación de las prestaciones económicas pagadas a beneficiarios que no tenían derecho porque perdieron su condición de cesante y continuaron recibiendo el subsidio que es únicamente para las personas desempleadas, pero dicho proceso no cuenta con los datos exactos en cuanto a las personas requeridas y notificadas, los periodos cruzados, los valores a requerir, los acuerdos de pago suscritos, las cuentas por cobrar creadas a cada beneficiario, los valores devueltos y si estos han sido debidamente contabilizados.

Cabe resaltar que los movimientos contables de la empresa deben estar adecuadamente registrados y conciliados y de esta forma disminuir el riesgo de que se omitan ingresos o egresos importantes que puedan tener efectos materiales en los Estados Financieros de la misma. Por ende, el procedimiento de conciliaciones es uno de los establecidos como parte del Sistema de Control Interno necesario para que la información que se registre sea la correcta.

Es así que realizar el saneamiento contable de las cuentas de Recobros de COMFIAR, es de vital importancia y necesario para que la información arrojada en los estados financieros sea

real, confiable y fidedigna, para que cumpla con las demás cualidades de la información contable, propendiendo por la toma de decisiones de la empresa y que estas puedan tener un impacto social al afiliado en cumplimiento de su misión: “Somos una Corporación araucana comprometida, que presta servicios integrales de calidad para el bienestar social de nuestros afiliados, familias y comunidad en general” (COMFIAR, 2019)

## **5. Objetivos**

### **5.1. Objetivo general**

Realizar el saneamiento contable de las cuentas de recobros de la caja de compensación familiar de Arauca – COMFIAR vigencia 2018.

### **5.2. Objetivos específicos**

- Revisar el procedimiento de postulación, pagos y otorgamiento de beneficios Fosfec del proceso de Gestión de Subsidios y el procedimiento de ajustes contables en la ejecución del proceso de gestión financiera, establecidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR
- Verificar los expedientes de cada uno de los beneficiarios que recibieron el subsidio al desempleo sin tener derecho en la vigencia 2018.
- Identificar las diferencias de los valores registrados en las cuentas contables del proceso Recobros en la vigencia 2018.

- Entregar los informes a las áreas involucradas para su respectiva socialización y realización de ajustes correspondientes.

## 6. Marco de referencia

### 6.1. Marco Conceptual

#### Arauca

Departamento: Arauca

Municipio: Arauca

Temperatura: 30 °C

Altitud: 125 msnm

Superficie: 5.841 km<sup>2</sup>

Extensión área urbana: el casco urbano posee 2.052 Km<sup>2</sup>.

Extensión área rural: 582.074 Km<sup>2</sup>.

Fundación: 4 de diciembre de 1780

#### Mapa

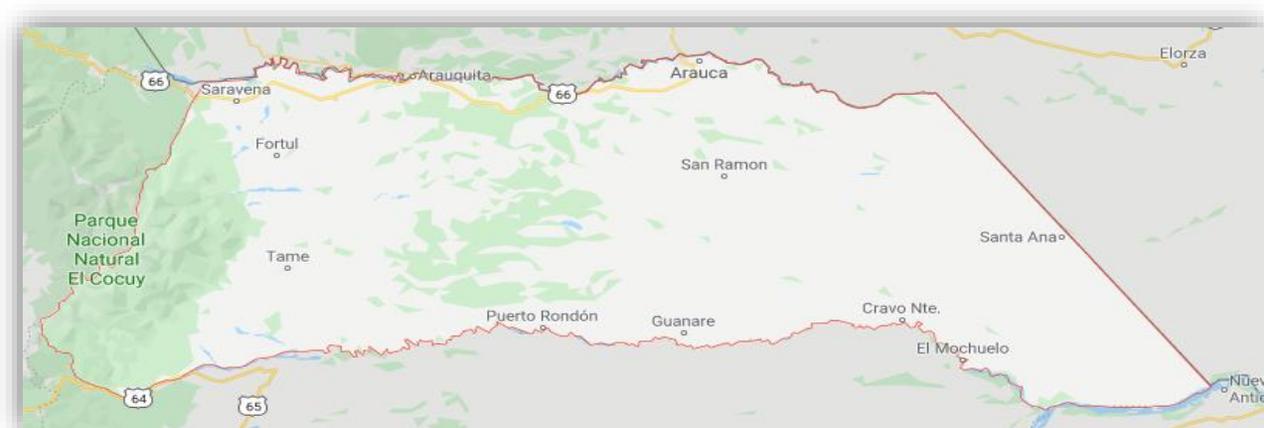


Ilustración 2. Mapa del departamento de Arauca

Fuente: (Maps, 2019)

El departamento de Arauca se localiza en el sector norte de la Orinoquía colombiana en el límite con Venezuela y está compuesto por siete municipios: Arauca (ciudad capital), Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame; su superficie es de 23.818 km<sup>2</sup> que corresponde al 2,1% del total nacional. El departamento limita por el norte con el río Arauca, que lo separa de la República de Venezuela; por el este, con la República de Venezuela; por el sur, con los ríos Meta y Casanare, que lo separan de los departamentos del Vichada y Casanare; y por el oeste, con el departamento de Boyacá. (Ministerio de Trabajo, 2019)

### **Hidrografía**

Las principales cuencas hidrográficas del departamento son el río Arauca, con una longitud de 238 Km., el río Casanare, con una longitud de 240 Km. y el río Cinaruco, con una longitud de 68 Km., los cuales se nutren de numerosos caños, cañadas y ríos de menor envergadura.

El río Arauca nace en territorio colombiano, en límites con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Cordillera Oriental), recorre uno 338 Km. Trazando el límite con Venezuela; Luego entra a territorio venezolano para desembocar en la margen izquierda del Orinoco, alcanzando una longitud aproximada de 800 Km, de los cuales 400 son navegables. (Ministerio de Trabajo, 2019)

### **Límites del municipio**

El Municipio de Arauca presenta la siguiente delimitación:

Por el Norte con la Frontera Internacional Colombo-Venezolana (río Arauca).

Por el Sur con el Municipio de Cravo Norte y Puerto Rondón.

Por el Oriente con la República de Venezuela.

Por el Occidente con los Municipios de Arauquita y Tame. (Alcaldía de Arauca, 2019)

### **Vías de Comunicación**

El Departamento de Arauca basa su movilidad en el transporte terrestre, aéreo y Fluvial, que se complementan entre sí y articulan el territorio. La infraestructura de transporte de Arauca es primaria; sólo existen tres carreteras importantes: Ruta los Libertadores, Ruta la Soberanía y la Troncal del Llano.

**Aéreas:** El transporte aéreo de carga y pasajeros se hace a través del aeropuerto Santiago Pérez Quiroz, en la ciudad de Arauca.

**Terrestres:** Es prestado por las empresas de buses, busetas y taxis; entre ellas tenemos: Libertadores, Cotransarare, Cotranstame, Cotranal, Cotradelsa, Cotranstefluarauca y Cotransaraucana; varias de las anteriores empresas prestan servicios de taxis a nivel intermunicipal y urbano.

**Fluviales:** Servicio de transporte que utilizan los ríos Arauca, Lipa, Ele y otros con embarcaciones grandes y pequeñas como canoas, bongos, falcas y chalanas. (Alcaldía de Arauca, 2019)

### **Economía**

La economía se basa principalmente la explotación petrolera, la ganadería, la agricultura, los servicios y el comercio.

**Petróleo:** Actualmente se producen en los campos petroleros de Caño Limón y Caricare cerca de 80.000 barriles diarios de petróleo que generan cuantiosos recursos por concepto de regalías para los fiscos Departamental y Municipal.

**La ganadería:** Se centra en la cría, levante y engorde de vacunos; su comercialización se dirige hacia Puerto López, Bucaramanga y Cúcuta.

**La agricultura:** Se destina principalmente a satisfacer la demanda local. Entre los cultivos se destacan el plátano, cacao, maíz, yuca, arroz, café, caña y frijol.

**Los servicios y el comercio:** El comercio Araucano es pujante y su organización corresponde a la Cámara de Comercio de Arauca. Hay en la Ciudad varios hoteles, restaurantes, estaderos, almacenes, boutiques, entidades financieras, microempresas, compañías de servicios, empresas transportadoras, cafeterías, empresas de comunicaciones, emisoras, agencias de viajes, etc. Y muchos sitios de interés cultural, turístico y comercial. (Alcaldía de Arauca, 2019)

## 6.2. Marco teórico

**Cajas de Compensación Familiar:** Son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el código civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley. Ley 21 de 1982 artículo 39. (Superintendencia del Subsidio Familiar-SSF-, 2019, pág. 43)

**COMFIAR:** Caja de Compensación Familiar de Arauca

**FOSFEC:** El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante –creado bajo la Ley 1636 del 18 de junio de 2013, Artículo 2. (Congreso de la República de Colombia, 2013, pág. 1), que tiene como finalidad la mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida y permanencia.

**Pago del Subsidio:** Es el reconocimiento del beneficio por un periodo de seis meses para los beneficiarios que cumplan los requisitos de acceso.

**Cesante:** Es el estado en el que se encuentra el trabajador cuando termina su vinculación laboral con alguna empresa

**Trabajador Cesante Dependiente:** Todos los trabajadores del sector público y privado que hayan realizado aportes a las Cajas de Compensación Familiar durante al menos un año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos tres años.

**Trabajador Cesante Independiente:** Trabajadores independientes o cuenta propia que hayan realizado aportes a Cajas de Compensación Familiar por lo menos dos años, continuos o discontinuos, en el transcurso de los últimos tres años.

**Ajuste Contable:** Asiento contable que se formula para modificar el saldo de dos o más cuentas que por alguna circunstancia no reflejan la realidad en un momento determinado.

**Estados Financieros:** Son informes preparados periódicamente, cuya responsabilidad recae en los administradores del ente económico y que tienen como objetivo suministrar información financiera a todos los usuarios interesados en conocer los resultados operacionales y la situación económica - financiera de la organización.

**EPS:** Empresas promotoras de salud

**AFP:** Administradoras de fondos de pensiones

**Acuerdo de Pago:** Es el documento resultado del mutuo acuerdo de las partes implicadas que especifica clara y precisamente las condiciones de pago de una deuda

**Recaudar:** Cobrar o recibir dinero o bienes por un concepto, como impuestos, contribuciones, cuotas o donativos.

**Memorando Interno:** Es un escrito breve por el que se intercambia información entre distintos departamentos de una organización para comunicar alguna indicación, recomendación, instrucción, disposición, etc.

**Cuentas por cobrar:** Estas representan un conjunto de derechos a favor de una empresa frente a terceros por la prestación previa de un servicio o la venta de un producto

**Comprobante:** Documento en el que queda constancia de la realización de algo, particularmente de haber efectuado un pago, cobro, entrega, compra, etc.

### 6.3. Marco legal

Proceso Recobros de la Caja de Compensación Familiar de Arauca-COMFIAR

**Finalidad:** Gestionar el recaudo de la devolución de las prestaciones económicas pagadas a beneficiarios del subsidio al desempleo sin tener derecho, beneficios que son otorgados por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC

Ley 21 de 1982 Por la cual se modifica el régimen del subsidio familiar y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0950 de 1993 Por la cual se crea la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR.

Ley 1636 de 2013 Por la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.

Decreto 582 de 2016 Por el cual se adoptan medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.

PR-GS-05 Procedimiento Postulación, Pagos y Otorgamiento de Beneficios FOSFEC.

PR-GF-01 Procedimiento Ajustes Contables Metodología

## **7. Tipo de Investigación**

### **7.1. Investigación Cualitativa**

De acuerdo con lo planteado en la justificación del problema, esta investigación se basa en el estudio del procedimiento de postulación pagos y otorgamiento de beneficios Fosfec del proceso de Gestión de Subsidios y el procedimiento de ajustes contables en la ejecución del proceso de gestión financiera, establecidos por COMFIAR; partiendo de esto se puede decir que nuestra investigación se da de forma cuantitativa.

El método de investigación cuantitativo surge de las ciencias naturales y no como comúnmente se cree que parte del positivismo. Este método tiene un proceso claro y preciso sobre la forma en que se investiga; se parte en primera instancia de un marco teórico que ha sido aceptado por la comunidad científica y de ahí surgen una serie de hipótesis sobre las posibles relaciones esperadas entre las variables que hacen parte del problema que se estudia.

A continuación se pasa a recolectar la información necesaria derivada de datos empíricos y de los conceptos con los que se construyeron las hipótesis conceptuales y de esta forma poder analizar los datos y contrastarlos con la teoría, teniendo en la mira si las hipótesis planteadas se aceptan o se rechazan. El proceso hipotético-deductivo según (Bonilla & Rodriguez, 2005) “se inicia este proceso con una fase de deducción de hipótesis conceptuales y continua con la operacionalización de las variables y la definición de los indicadores, la recolección, y el procesamiento de los datos” (pág. 84)

En este tipo de investigación se hace uso de la medición, teniendo en cuenta que las variables han sido operacionalizadas y que se cuenta con un referente teórico, este tipo de

herramientas han obstaculizado el estudio de la realidad ya que, las hipótesis construidas favorecen la medición sin embargo, disminuye la posibilidad de que la teoría sea explicada partiendo de los hallazgos Recuperados en el contacto con el objeto estudiado. En síntesis, lo cuantitativo se caracteriza por pretender ser objetiva, deductiva, uso de estadística inferencial y tener el control de las variables estudiadas para poder llegar a realizar generalizaciones a partir de los hallazgos (Bonilla & Rodriguez, 2005)

## **8. Desarrollo de la práctica social, empresarial y solidaria.**

Para alcanzar el objetivo general se desarrollaron los siguientes objetivos específicos los cuales describo detalladamente a continuación:

**8.1 Objetivo 1:** Revisar el procedimiento de postulación, pagos y otorgamiento de beneficios FOSFEC del proceso de Gestión de Subsidios y el procedimiento de ajustes contables en la ejecución del proceso de gestión financiera, establecidos por la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR.

El Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC creado bajo la Ley 1636 del 18 de junio de 2013, Artículo 2. (Congreso de la República de Colombia, 2013, pág. 1), tiene como finalidad la mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores; al tiempo que facilitar la reinserción de la población cesante en el mercado laboral en condiciones de dignidad, mejoramiento de la calidad de vida y permanencia.

En esta área se concentra mi modalidad de grado, práctica empresarial que se llevara a cabo en la sección del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante –

FOSFEC, que hace parte del proceso Operativo de la Gestión Subsidio de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR, en el cual figuran políticas y procedimientos diseñados para facilitar el alcance de los objetivos organizacionales.

Partiendo de lo anterior era de vital importancia obtener las herramientas básicas de conocimiento que pudieran ser utilizadas para el desarrollo de la presente práctica, es así que se revisaron los manuales de procedimientos de los diferentes procesos involucrados.

La sección FOSFEC cuenta con un procedimiento debidamente aprobado por el sistema de gestión de calidad, el cual se describe a continuación:

#### **PR-GS-05 V°2 Procedimiento Postulación, Pagos y Otorgamiento de Beneficios FOSFEC**

- 1. Objetivo:** Establecer los parámetros necesarios para la revisión, radicación, aprobación, rechazo, cancelación, asignación, otorgamiento y pago de beneficios a la población cesante afiliada al Mecanismo de Protección al Cesante y que se han postulado para ser beneficiarios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC.
- 2. Alcance:** El procedimiento aplica para todos los trabajadores del sector público y privado, dependiente o independientes, que realicen aportes a las Cajas de Compensación Familiar, por lo menos por un año continuo o discontinuo en los últimos tres (03) años si se es dependiente, y por lo menos dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (03) años si se es independiente, accederán al Mecanismo de Protección al Cesante.
- 3. Condiciones generales:** El otorgamiento del subsidio al desempleo para los cesantes afiliados al MPC, se realiza en la medida en que se produzcan las postulaciones y hasta agotar los recursos económicos con destinación específica, garantizando los principios de solidaridad, eficiencia, sostenibilidad, participación y obligatoriedad.

Los beneficios serán las prestaciones económicas que se reconocerán a la población cesante que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma, consistirán en el pago de aportes a salud y pensión del sistema general de seguridad social integral y el reconocimiento de la cuota monetaria del subsidio familiar, en los términos establecidos en el decreto 2852 de 2013, ley 21 de 1982 y ley 1789 de 2002. (COMFIAR, 2019)

Adicionalmente se debe verificar el procedimiento de ajustes contables del proceso de gestión financiera, para tener los conocimientos necesarios para la correcta ejecución de esta práctica empresarial, dicho procedimiento consigna lo siguiente:

#### **PR-GF-01 V°2 Procedimiento Ajustes Contables**

- 1. Objetivo:** Elaborar los ajustes contables necesarios a los procesos contables, registros, conciliaciones, movimientos y demás actividades realizadas en la Sección de Contabilidad – División Financiera, correspondientes a las operaciones y/o actividades desarrolladas por la Corporación en el normal desarrollo de su objeto social, con el fin de mostrar fidedignamente y en forma oportuna la real situación financiera de la Caja de Compensación.
- 2. Alcance:** Al finalizar el periodo contable, las cuentas deben presentar su saldo real, por cuanto estos valores servirán de base para preparar estados financieros. Cuando los saldos de las cuentas no son reales es necesario aumentarlos, disminuirlos o corregirlos mediante un asiento contable llamado asiento de ajuste.
- 3. Condiciones generales:** Los ajustes contables deben realizarse con el fin de corregir posibles errores, omisiones o discrepancias dentro de los registros y/o movimientos

contables de la Corporación a fin de llevar adecuadamente la contabilidad mostrando la realidad económica de la Caja. (COMFIAR, 2019)

**8.2 Objetivo 2:** Verificar los expedientes de cada uno de los beneficiarios que recibieron el subsidio al desempleo sin tener derecho en la vigencia 2018.

Una vez obtenida la base de datos de las personas que han sido asignadas para recibir el subsidio al desempleo, se cruza contra la base de datos de la sección de Subsidio y Aportes y así verificar que beneficiarios tiene duplicidad de aportes, esta información se solicita a la oficina de sistemas mediante la plataforma de mesa de ayuda.



Crear el directorio /var/www/html/gipi/files/XLSX/b3  
 El documento se ha movido correctamente.  
 Elemento agregado satisfactoriamente: **CRUCE CONTRA SUBSIDIO Y APORTES DE BENEFICIARIOS DEL FOSFEC  
 201810 A 201812 (5592)**  
 Gracias por utilizar nuestro sistema de mesa ayuda automático.

*Ilustración 3. Mapa del departamento de Arauca  
 Fuente: (COMFIAR, 2019)*

Para la vigencia 2018 se identificaron 183 personas con multifiliación y duplicidad de aportes, a los cuales se les giraron recursos del subsidio al desempleo sin tener derecho por haber perdido su condición de cesante por lo que se debe empezar a requerirlas para lograr la devolución de estas prestaciones económicas que ascienden a la suma de cuarenta y nueve millones novecientos ocho mil ciento noventa y ocho pesos m/cte. (\$ 49.908.198), a continuación se detalla dicha información:

Tabla 1. Relación de Requerimientos por Cobrar. Vigencia 2018  
Fuente: Elaboración Propia.

<b>RELACIÓN DE REQUERIMIENTOS</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
1	Número de beneficiarios totales a requerir.	183
2	Número de periodos totales a requerir.	228
3	Cuantía total a requerir, detallando cuanto por cada beneficio otorgado (salud, pensión, bonos y cuota monetaria).	\$ 49.908.198
4	Cuantos requerimientos a las Administradoras de Salud y Pensión	183

### 8.2.1 Número de beneficiarios totales a requerir:

Se pretende notificar a 183 beneficiarios previamente identificados, solicitando la devolución de aportes pagados sin tener derecho al subsidio al desempleo y lograr suscribir acuerdos de pago con los beneficiarios que asistan a mediar o presentar soportes sobre el derecho adquirido, ello se realizara presencial o telefónicamente en todo el departamento de Arauca.

Tabla 2. Relación Beneficiarios a Requerir  
Fuente: Elaboración Propia.

<b>Relación Beneficiarios</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Requerimientos</b>
Arauca	111
Araucuita	9
Saravena	42
Tame	17
Fortul	2
Cravo Norte	1
Puerto Rondón	1
<b>Total</b>	<b>183</b>

### 8.2.2 Número de periodos totales a requerir:

Si bien es cierto que el número de personas a requerir es de 183, numero diferente a la cantidad de periodos en los cuales resultaron con duplicidad de aportes, en total son 228 periodos a requerir, relación adjunta en la siguiente tabla:

*Tabla 3. Relación Periodos a Requerir  
Fuente: Elaboración Propia.*

<b>PERIODOS A REQUERIR</b>		
<b>No. Periodos</b>	<b>No. Personas</b>	<b>Total periodos</b>
1	146	146
2	31	62
3	4	12
4	2	8
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>228</b>

### 8.2.3 Cuantía total a requerir, detallando cuanto por cada beneficio otorgado (salud, pensión, bonos y cuota monetaria).

El monto total a requerir asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 49.908.198), sumando los cuatro componentes otorgados a 183 beneficiarios, se determinó el valor individual por cada concepto dando como resultado que lo solicitado por cada uno de ellos tales como el componente de Salud es de \$ 11.698.256, lo correspondiente a Pensión \$15.038.405, Cuota Monetaria \$ 4.379.856 y por último el Bono de Alimentación \$ 18.791.681; para determinar estos valores se tuvieron en cuenta dos factores importantes, tales como el derecho adquirido, es decir que si para la fecha en que se hizo efectivo el Bono de Alimentos y la Cuota Monetaria, el cesante cumplía o no con los requisitos enmarcados en la ley 1636 de 2013, adicional a ello para determinar el valor a requerir por los componentes relacionados a Salud y Pensión se determinaron los días reales en los que el beneficiario se encontraba cesante y cuando la Caja de Compensación Familiar de Arauca recibió aportes por parte de un empleador, ello nos arroja

como resultado la cifra mentada siendo exacta, salvo los soportes que puedan allegar los requeridos para controvertir estas cifras.

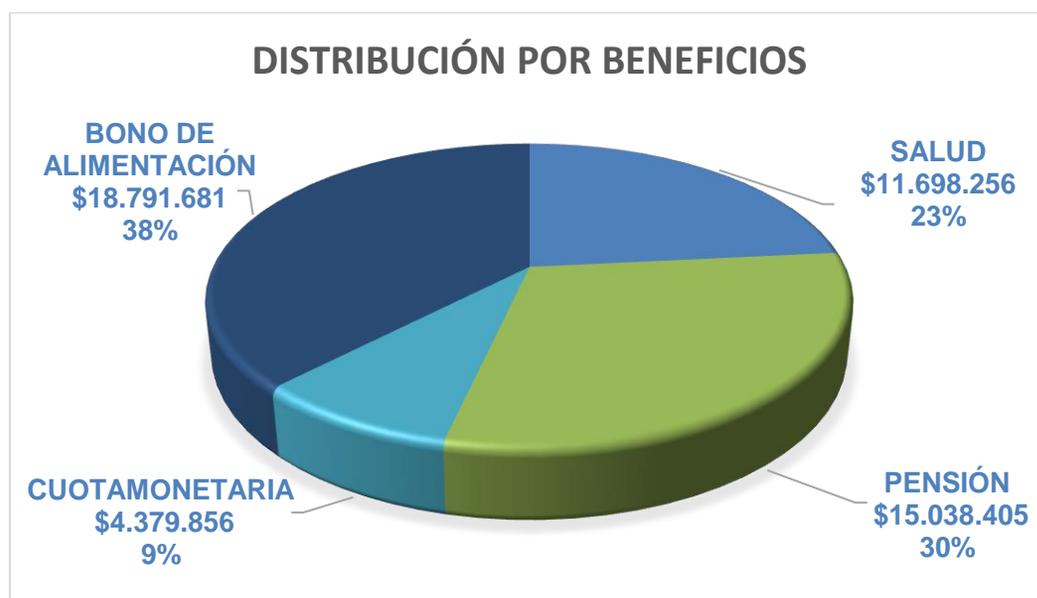


Gráfico 2. Distribución de Beneficios Pagados  
Fuente: Elaboración Propia.

#### 8.2.4 Gestión a realizar:

En una matriz de gestión diseñada con el fin de poder llevar un continuo seguimiento a los beneficiarios que suscriban acuerdos de pago para que cumplan con el compromiso adquirido, se consigna la información básica del beneficiario tal como número de identificación, nombre completo, dirección, correo electrónico, número de teléfono y municipio de residencia, de igual manera se relacionan los valores que cancelo Comfiar y la empresa que lo afilio como trabajador dependiente a las administradoras de salud y pensión con las fechas y número de planillas con el propósito de que esta información sea sustentada ante el beneficiario al momento de su acercamiento; así como también se registra la gestión realizada a cada beneficiario con sus respectivas observaciones incluyendo el detalle de cada acuerdo de pago con los valores

suscritos, pagos realizados, fechas de pagos y saldos, de manera que nos facilite su posterior consulta, como se evidencia a continuación:

GESTION REALIZADA POR BENEFICIARIO							OBSERVACIONES	PERIODOS EN LOS QUE EL MECANISMO SE CRUZA CON COTIZACIÓN	VALORES A REQUERIR						SUSCRITO				TOTALIZADO	
RECIBIDO	ACERCAMIENTO	ACUERDO		# CUOTAS PACTADAS	FECHA PRIMERA CUOTA	CXC			ESTADO	INDEXADO SALUD TOTAL	INDEXADO PENSION TOTAL	VALOR TOTAL CUOTA ORDINARIA	VALOR TOTAL CUOTA EMITIDA	VALOR TOTAL BONO DE ALIMENTACI	VALOR TOTAL ADEUDADO	SALUD	PENSION	CUOTA		BONO
		ESCRITO	VERBAL																	
NO	SI	SI		2	05/08/2019	SI	PAZ Y SALVO		201810	\$ 52.107	\$ 66.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 118.774	\$ 52.107	\$ 66.667	\$ 0	\$ 0	\$ 118.774
SI	SI	SI		2	05/08/2019	SI	TIENE UN SALDO DE \$ 48850	EL VALOR DE PENSION FUE DEVUELTO POR PORVENIR	201805	\$ 48.850	\$ 62.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 111.350	\$ 48.850	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 48.850
SI	SI	SI	SI	1		SI	TIENE UN SALDO DE \$ 708288	LA PERSONA MANIFIESTA PAGAR EL 30 DE ABRIL LA TOTALIDAD DE LA DEUDA	201803	\$ 58.620	\$ 75.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 133.620	\$ 215.355	\$ 275.580	\$ 32.924	\$ 184.429	\$ 708.288
NO	SI	SI		10	05/08/2019	SI	TIENE UN SALDO DE \$ 295149	EL VALOR DE PENSION FUE DEVUELTO POR PORVENIR Y FIRMA ACUERDO DE PAGO POR EL VALOR ADEUDADO	201806	\$ 65.133	\$ 83.333	\$ 34.705	\$ 0	\$ 195.311	\$ 378.482	\$ 65.133	\$ 0	\$ 34.705	\$ 195.311	\$ 295.149
NO	SI	SI						LA PERSONA ACCEDE A FIRMAR ACUERDO DE PAGO	201805	\$ 29.310	\$ 37.500	\$ 34.705	\$ 0	\$ 195.311	\$ 296.826	\$ 29.310	\$ 37.500	\$ 34.705	\$ 195.311	\$ 296.826
	SI	SI		6	05/09/2019	SI	TIENE UN SALDO DE \$ 287610	EL VALOR DE PENSION FUE DEVUELTO POR PORVENIR	201801	\$ 92.300	\$ 118.100	\$ 0	\$ 0	\$ 195.310	\$ 405.710	\$ 92.300	\$ 0	\$ 0	\$ 195.310	\$ 287.610
SI	SI	NO	NO					EL VALOR DE PENSION FUE DEVUELTO POR PORVENIR // LA PERSONA SE ACERCA Y SE VERIFICA CON SOPORTES LA DEUDA DE \$32.567	201805	\$ 32.567	\$ 41.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 74.234					\$ 0
SI	SI	NO	NO					PENDIENTE REQUERIR A PORVENIR // LA PERSONA VA RESPONDER EL OFICIO CON SUS SOPORTES	201801 - 201802	\$ 162.310	\$ 207.670	\$ 0	\$ 0	\$ 195.310	\$ 565.290					\$ 0
SI	SI	NO	NO					NO ACCEDIO A FIRMAR ACUERDO DE PAGO	201803	\$ 94.443	\$ 120.833	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 215.276					\$ 0
SI	SI	SI		8	05/08/2019	SI	TIENE UN SALDO DE \$ 259817		201808 - 201811	\$ 130.267	\$ 166.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 296.934	\$ 130.267	\$ 166.667	\$ 0	\$ 0	\$ 296.934

PAGADO					SALDO					SEGUIMIENTO																			
SALUD	PENSION	CUOTA	BONO	TOTALIZADO	SALUD	PENSION	CUOTA	BONO	TOTALIZADO	PRIMER PAGO	PRIMERA FECHA	SEGUNDO PAGO	SEGUNDA FECHA	TERCER PAGO	TERCERA FECHA	CUARTO PAGO	CUARTA FECHA	QUINTO PAGO	QUINTA FECHA	SEXTO PAGO	SEXTA FECHA	SEPTIMO PAGO	SEPTIMA FECHA	OCTAVO PAGO	OCTAVA FECHA	NOVENO PAGO	NOVENA FECHA	DECIMO PAGO	DECIMA FECHA
				\$120.000	\$52.107	\$66.667	\$0	\$0	-\$1.226	\$60.000	03/05/2019	\$60.000	04/06/2019																
				\$0	\$48.850	\$0	\$0	\$0	\$48.850																				
				\$0	\$58.620	\$75.000	\$0	\$0	\$708.288																				
				\$0	\$65.133	\$0	\$34.705	\$195.311	\$295.149																				
					# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!																				
				\$0	\$92.300	\$0	\$0	\$195.310	\$287.610																				
					# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!																				
					# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!																				
					# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!	# VALOR!																				
				\$37.117	\$130.267	\$166.667	\$0	\$0	\$259.817	\$37.117	24/04/2019																		

Ilustración 4. Matriz de Gestión  
Fuente: Elaboración Propia.

## 9. Estrategia de mejoramiento para la agencia de práctica.

Dentro de las estrategias de mejoramiento para la agencia de práctica se llevó a cabo:

**9.1 Objetivo 3:** Identificar las diferencias de los valores registrados en las cuentas contables del proceso Recobros en la vigencia 2018.

### 9.1.1 Número de beneficiarios requeridos

Tabla 4. Relación beneficiarios requeridos  
Fuente: Elaboración Propia.

<b>RELACIÓN BENEFICIARIOS REQUERIDOS</b>				
<b>Municipio</b>	<b>Requerimientos</b>	<b>Recibidos</b>	<b>Notificados por correo electrónico</b>	<b>Acercamiento</b>
Arauca	111	79	21	61
Araucuita	9	7	1	5
Saravena	42	32	0	18
Tame	17	4	0	0
Fortul	2	2	0	1
Cravo Norte	1	1	0	1
Puerto Rondón	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>125</b>	<b>22</b>	<b>86</b>

Mediante oficio de salida No. 20195330005791, fechado 11 de febrero de 2019, con asunto DEVOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FOSFEC, se notificaron 67 beneficiarios correspondientes al segundo semestre del año 2017, posteriormente el 26 de marzo de 2019 se radico nuevo oficio con consecutivo interno No. 20195330013671 e igual asunto, esta vez con el fin de notificar 116 beneficiarios, que presentaron duplicidad de aportes para el año 2018; en total fueron 183 personas requeridas.



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20195330013671  
Fecha: 26-03-2019

Señor (a)  
**CONTRERAS GUTIERREZ LAURA PATRICIA**  
CALLE 4 SUR 10 35 FLOR DE MI LLANO  
3133545744-3124069831  
ARAUCA

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FOSFEC**

Cordial saludo,

De conformidad con lo señalado en la Ley 1636 de 2013, uno de los componentes del Mecanismo de Protección al Cesante es el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante.

Con base en la información que Usted nos reportó, resultó beneficiario de las prestaciones económicas de Cuota Monetaria y Bono de Alimentación, así como de las cotizaciones a los sistemas de Salud y Pensión, para el (los) siguientes periodo(s):

201804 con 8 días respectivamente.

Para su información, las normas relacionadas con el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante señalan no solamente que **cualquier beneficio recibido indebidamente puede ser sancionado penalmente, sino también que debe ser restituido**, tal como lo señala el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1636 de 2013 en los siguientes términos:

*Parágrafo. Las personas que obtuvieren mediante simulación o engaño algún tipo de beneficio del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, **serán sancionadas de acuerdo a la legislación penal vigente**. Igual sanción será aplicable a quienes faciliten los medios para la comisión de tal delito. Lo anterior, **sin perjuicio de la obligación de restituir al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante las sumas indebidamente percibidas.***

CODIGO:	FT-GD-19
VERSION:	V01
FECHA:	09 de Noviembre de 2016

- \* ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX. (7) 885 8000
- \* Mecanismo de Protección al Cesante Carrera 21 No. 15-13 Tel. (7) 885 8000 Ext. 201
- \* ARAUQUITA Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852
- \* TAME Calle 16 N° 12 - 42 Tel. (7) 888 5618
- \* SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055



Centro de Atención al Cliente  
01 8000 945457  
www.comfiar.com.co

Asimismo, el artículo 3 del Decreto 582 de 2016 obliga al cesante a informar a la Caja de Compensación Familiar el momento en que cese su condición de cesante, tal como a continuación se transcribe:

**Artículo 2.2.6.1.3.21. Esquema de operación y entrega del beneficio de bonos de alimentación. Las agencias de Gestión y colocación de las Cajas de compensación familiar, en la postulación para el beneficio económica de bonos de alimentación, en esta misma etapa, el postulante deberá manifestar por escrito que, una vez termine su estado de cesante, informará esa novedad a la agencia de gestión y colocación respectiva y que destinará para alimentación el monto del beneficio del cual trata este artículo, de acuerdo con sus necesidades de consumo.**

No obstante, lo anterior y realizadas las validaciones contra las fuentes de información disponibles, se evidenció que para el periodo o los periodos anteriormente mencionados. Usted no cumplía con las condiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 1636 de 2013. Por lo tanto y antes de tomar cualquiera de las medidas previstas en la ley, le solicitamos que de manera inmediata, o a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, haga la devolución de las prestaciones económicas a las cuales no debió haber accedido al beneficio para el periodo o los periodos anteriormente mencionados, por incumplimiento de las condiciones para hacerse acreedor de los beneficios con cargo al FOSFEC, que a continuación señalamos:

Valor pagado en EPS:	\$ 26.053
Valor pagado en AFP:	\$ 33.333
Valor pagado en Cuota Monetaria Ordinaria:	\$ 34.705
Valor pagado en Cuota Monetaria Emitida:	\$ 0
Valor pagado Bono de Alimentación:	\$ 0
Valor total adeudado:	\$ 94.092

El valor total antes señalado, debe ser consignado en la cuenta de ahorros N° 000159567833 del banco DAVIVIENDA (Arauca, Saravena, Tame) ó cuenta de ahorros N° 195-06057-9 del banco BBVA (Araucquita) a nombre de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente comunicado. Una vez realice la respectiva consignación agradecemos la remita escaneada al correo [jefefosfec@comfiar.com.co](mailto:jefefosfec@comfiar.com.co) o al correo [auxmpc@comfiar.com.co](mailto:auxmpc@comfiar.com.co) o se acerque a la dirección Carrera 21 No. 15 – 13 Barrio Santa Teresita en la ciudad de Arauca.

Lo anterior, sin perjuicio a que las partes puedan definir un acuerdo de pago para reintegrar los dineros adeudados a la Caja de Compensación Familiar.

CODIGO:	FT-6D-19	● ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX. (7) 885 8000
VERSION:	V01	● Mecanismo de Protección al Cesante Carrera 21 No. 15-13 Tel. (7) 885 8000 Ext. 201
FECHA:	09 de Noviembre de 2016	● ARAUCUITA Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852
		● TAME Calle 16 N° 12 - 42 Tel. (7) 888 5618
		● SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055



Centro de Atención al Cliente  
01 8000 945457  
www.comfiar.com.co

Por lo anterior lo invitamos a que realice la devolución del beneficio, es una buena oportunidad para que en el futuro pueda obtener nuevamente el beneficio.

En caso de encontrarse negativa de su parte, en la devolución de los recursos mencionados, la Caja de Compensación Familiar se verá en la obligación de iniciar un proceso en su contra y materializar medidas cautelares para hacer efectivo el reintegro de los recursos, entre las que se incluye la correspondiente denuncia penal para que se aplique las sanciones de acuerdo a la legislación penal vigente que establece la Ley 1636 de 2013. Recuerde señor Cesante, usted tiene derecho al mecanismo de Defensa, si tiene las pruebas a las que haya lugar, usted podrá acercarse directamente a nuestro punto de atención ubicado en la ciudad de Arauca o acercarse a la dirección Carrera 21 No. 15 – 13 Barrio Santa Teresita Arauca.

Para mayor información podrá comunicarse a la línea de atención 7 885 8000 Ext. 208, 209 o 217 en la ciudad de Arauca.

Atentamente,

**HEIBER LIBARDO SANDOVAL**  
Jefe Sección Fosfec (E)  
Caja de Compensación Familiar de Arauca

*Handwritten signature: Laura Contreras*  
Cc. 102294578  
03-04-2019

Proyectó: Yessica Yuleth Albarracín Oviedo  
Auxiliar Sección Fosfec

CODIGO:	FT-6D-19	● ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 - 51 PBX. (7) 885 8000
VERSION:	V01	● Mecanismo de Protección al Cesante Carrera 21 No. 15-13 Tel. (7) 885 8000 Ext. 201
FECHA:	09 de Noviembre de 2016	● ARAUCUITA Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852
		● TAME Calle 16 N° 12 - 42 Tel. (7) 888 5618
		● SARAVENA Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055

Ilustración 5. Oficio devolución de prestaciones económicas del FOSFEC  
Fuente: (COMFIAR, 2019)

Debido a que no fue posible ubicar todos los beneficiarios requeridos a causa de que las direcciones registradas en la base de datos no coinciden con sus lugares de residencia o sus números de contacto están desactualizados, se acudió a todas las herramientas disponibles para notificar logrando enviar comunicación electrónica a 22 beneficiarios de los 183 requeridos, las cuales fueron efectivas



Jefe Sección Fosfec <jefefosfec@comfiar.com.co>

---

**DEVOLUCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE FOSFEC**  
1 mensaje

Jefe Sección Fosfec <jefefosfec@comfiar.com.co> 3 de mayo de 2019, 10:05  
Para: oscarartel2008@hotmail.com.rpost.org

Cordial saludo

De conformidad con lo señalado en la Ley 1636 de 2013, uno de los componentes del Mecanismo de Protección al Cesante es el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, con base en la información que Usted nos reportó, resultó beneficiario de las prestaciones económicas de Cuota Monetaria y Bono de Alimentación, así como de las cotizaciones a los sistemas de Salud y Pensión.

Para su información, las normas relacionadas con el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante señalan no solamente que cualquier beneficio recibido indebidamente puede ser sancionado penalmente, sino también que **debe ser restituido**, tal como lo señala el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1636 de 2013.

No obstante, lo anterior y realizadas las validaciones contra las fuentes de información disponibles, se evidenció que para el periodo o los periodos asignados, usted no cumplió con las condiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 1636 de 2013.

Por lo tanto y antes de tomar cualquiera de las medidas previstas en la ley, le solicitamos que de manera inmediata, o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, haga la devolución de las prestaciones económicas a las cuales no debió haber accedido al beneficio, por incumplimiento de las condiciones para hacerse acreedor de los beneficios con cargo al FOSFEC.

Recuerde señor Cesante, usted tiene derecho al mecanismo de Defensa, si tiene las pruebas a las que haya lugar, usted podrá acercarse directamente a nuestro punto de atención ubicado en la ciudad de Arauca a la dirección Carrera 21 No. 15 – 13 Barrio Santa Teresita Arauca o podrá comunicarse a la línea de atención 7 885 8000 Ext. 208, 209 o 217.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

**LIBARDO SANDOVAL**  
Jefe Sección Fosfec (E)  
Caja de Compensación Familiar de Arauca - Comfiar  
Carrera 21 No. 15 – 13 Barrio Santa Teresita  
Mecanismo de Protección al Cesante  
Tel: 097 8858000 Ext. 220  
Celular: 3183353151  
Línea de Atención al Cliente 018000 - 945457  
Arauca - Arauca  
Colombia  
www.comfiar.com.co



Jefe Sección Fosfec <jefefosfec@comfiar.com.co>

---

**Acuse de Recibo: DEVOLUCIÓN DEPRESTACIONES ECONÓMICAS DE FOSFEC**

Receipt <receipt@rpost.net> 3 de mayo de 2019, 12:08  
Para: jefefosfec@comfiar.com.co



**ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO™**  
EVIDENCIA DIGITAL

Un servicio de certimail. Validez y seguridad jurídica electrónicas. Powered by RPost®

Esta es prueba verificable de su transacción de **Comeo Electrónico Certificado™**. La misma contiene:

- (1) Un estampillado de hora oficial.
- (2) Prueba que su mensaje fue enviado y a quien le fue enviado.
- (3) Prueba que su mensaje fue entregado a los destinatarios o sus agentes electrónicos autorizados.
- (4) Prueba del contenido de su mensaje original y la totalidad de archivos adjuntos.

Para autenticar este mensaje, redirija este recibo a la dirección [verify@rpost.net](mailto:verify@rpost.net)

Status de Entrega					
Dirección	Status	Detalles	Acuse de Recibo Entregado	Acuse de Recibo Entregado Hora local Colombia	Abierto
oscartel2008@hotmail.com	Entregado al Casillero de Correo	Delivered to mailbox	5/3/2019 3:09:40 PM (UTC)	5/3/2019 10:09:40 AM (-500)	

**Sobre del Mensaje**

DE: Jefe Sección Fosfec <jefefosfec@comfiar.com.co>

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE FOSFEC

PARA: <oscartel2008@hotmail.com>

CC:

BCC:

ID de Network: <CA+HfG1SRzRBh8tBxGN8WMX+4xQf9ymMs\_wTC4v0RJOCxcXog@mail.gm

Hora de Envío: 5/3/2019 3:08:08 PM(UTC) -300

Código de Referencia:

ID de Mensaje	Tamaño del Archivo	Resumen de mensaje
57D3993D398DB1888873C6590F475DBF2C1622D6	449433	D43EC805641308BBAFA9B15A4BC8B43E86CAA890

**Archivos Adjuntos**

Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo
TELLEZ ACEVEDO OSCAR JAVIER.pdf	312897

Ilustración 6. Notificación electrónica  
Fuente: (COMFIAR, 2019)

### **9.1.2 Número de beneficiarios que recibieron el requerimiento.**

En el primer trimestre de 2019 se logró notificar efectivamente a 147 beneficiarios del subsidio al desempleo, de los cuales 125 cuentan con sus respectivos recibidos que reposan en las oficinas de la sección Fosfec y 22 beneficiarios que se notificaron exitosamente vía correo electrónico.

### **9.1.3 Número de beneficiarios con acercamiento**

De los 147 beneficiarios que recibieron exitosamente la notificación *DEVOLUCIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL FOSFEC*, se logró un acercamiento con 86 personas en todo el departamento, que asistieron tanto telefónica como presencialmente con el fin de mediar y presentar soportes sobre su derecho adquirido en relación al beneficio del subsidio al desempleo..

### **9.1.4 Requerimientos a empresas promotoras de salud**

Llevando a finalidad las actividades para lograr la recuperación, se le solicitó la devolución de aportes pagados por concepto de salud a las empresas promotoras de salud tales como Medinas, Salud vida, Sanitas, Nueva EPS, por valor de un millón setenta y cuatro mil setecientos pesos m/cte. (\$ 1.074.700), relacionamos en la siguiente tabla cada uno de los radicados enviados a cada EPS, reflejamos número de personas y periodos requerido así como también el estado del requerimiento.

Tabla 5. Requerimientos a empresas promotoras de salud  
Fuente: Elaboración Propia.

<b>REQUERIMIENTOS A EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD</b>				
<b>Radicado</b>	<b>Empresa</b>	<b>Personas</b>	<b>Periodos</b>	<b>Estado</b>
20195330012401	MEDIMAS	5	8	NO RESPUESTA
20195330009061	SALUDVIDA	1	1	NO RESPUESTA
20195330009041	SANITAS	1	1	NO RESPUESTA
20195330009031	MEDIMAS	5	5	NO RESPUESTA
20195330009021	NUEVA EPS	4	4	NEGADO
20195330004001	SANITAS	2	2	NEGADO
20195330003981	COMPARTA	3	3	NO RESPUESTA
20195330003971	MEDIMAS	8	11	NO RESPUESTA
20195330003961	NUEVA EPS	20	21	NEGADO

### 9.1.5 Requerimientos administradoras de fondos de pensiones

A su vez se solicitó la devolución de aportes a las diferentes administradoras de fondos de pensiones tales como Porvenir y Colpensiones, los valores requeridos suman trece millones seiscientos veinticinco mil pesos m/cte. (\$ 13.625.000), la relación de los diferentes requerimientos se evidencia a continuación:

Tabla 6. Requerimientos administradoras de fondos de pensiones  
Fuente: Elaboración Propia.

<b>REQUERIMIENTOS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES</b>				
<b>Radicado</b>	<b>Empresa</b>	<b>Personas</b>	<b>Periodos</b>	<b>Estado</b>
20195330003951	COLFONDOS	2	4	NO RESPUESTA
20195330003921	COLPENSIONES	5	5	NEGADO
20195330003871	PORVENIR	25	26	DEVOLUCIÓN \$3.059.370
20195330012411	PORVENIR	4	7	NO RESPUESTA
20195330009001	COLPENSIONES	1	1	NO RESPUESTA
20195330008971	PORVENIR	11	15	NO RESPUESTA

### 9.1.6 Acuerdos de pago suscritos

De acuerdo a la gestión realizada durante el año 2019 se han logrado suscribir 67 acuerdos de pago con su respectivo pagare, en todo el departamento de Arauca, distribuidos por municipio así:

*Tabla 7. Relación acuerdos de pago*  
Fuente: Elaboración Propia.

<b>RELACIÓN ACUERDOS DE PAGO</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Cantidad</b>
Arauca	46
Arauquita	3
Saravena	12
Tame	6
<b>Total</b>	<b>67</b>

### 9.1.7 Valor acuerdos de pago suscritos

El valor suscrito en los acuerdos de pago asciende a catorce millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos m/cte. (\$ 14.556.861), distribuidos en los diferentes componentes tal como se refleja en la siguiente gráfica.

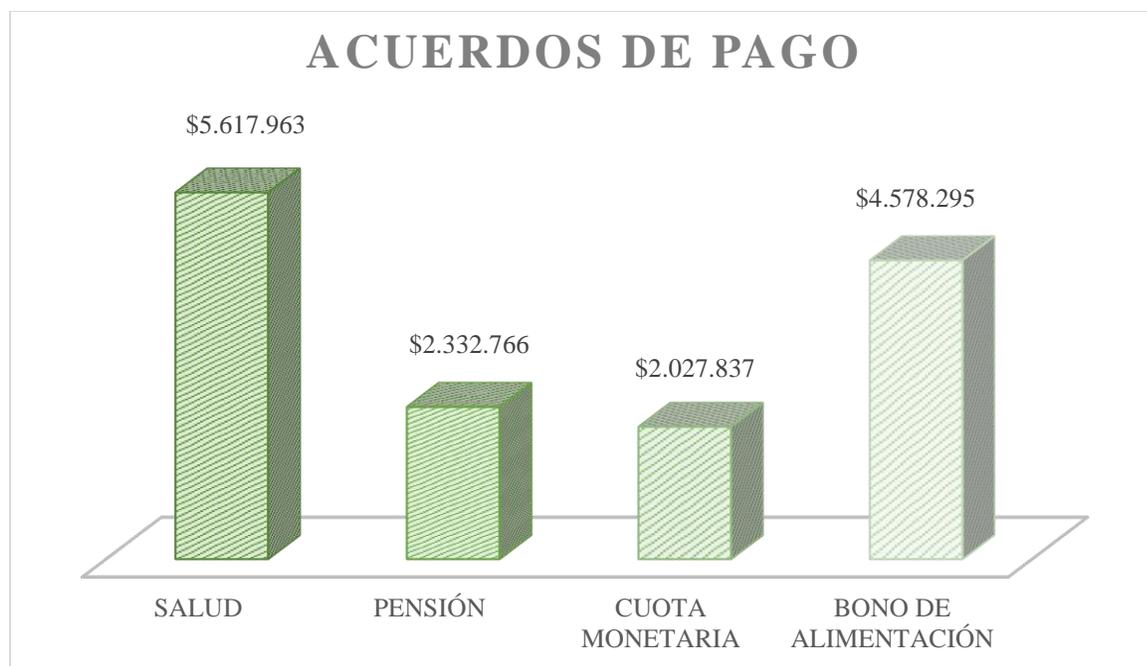


Gráfico 3. Valor acuerdos de pago  
Fuente: Elaboración Propia.

**9.2 Objetivo 4.** Entregar los informes a las áreas involucradas para su respectiva socialización y realización de ajustes correspondientes.

### 9.2.1 Valor total recaudado a la fecha

La gestiones realizadas con la finalidad de recuperar los recursos girados a beneficiarios sin tener derecho a percibirlos, ha logrado alcanzar una recuperación efectiva de veintitrés millones ciento treinta y dos mil trescientos treinta y dos pesos m/cte. (\$ 23.132.332) debidamente contabilizados, es de resaltar que para ello se realizaron las siguientes actividades:

### 9.2.2 Solicitud de creación cuentas por cobrar

Mediante memorando interno, cada mes se solicita al área de contabilidad la creación de las cuentas por cobrar correspondientes a los acuerdos de pago suscritos, relacionando los terceros a los cuales se les va cargar la deuda con dichos acuerdos como soportes.

Es de resaltar que si no existe un acuerdo de pago debidamente firmado no es posible solicitar la creación de las cuentas por cobrar ya que el área no está autorizada para realizar los diferentes movimientos contables, puesto que, este documento es la constancia de que la persona reconoce la obligación y acepta que esta sea cargada a su nombre.

	<b>MEMORANDO</b>	CÓDIGO: FT-GD-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 25 de Noviembre de 2013

**No. 20195330021423**



**PARA:** CONTADOR / JCURBELO  
**DE:** JEFE SECCIÓN FOSFEC (E)  
**ASUNTO:** SOLICITUD CREACIÓN CUENTAS POR COBRAR RECOBROS FOSFEC -  
 MARZO 2019  
**FECHA:** 01-04-2019

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el proceso de recobros que adelanta el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, respetuosamente solicito su colaboración para crear veintiún (21) cuentas por cobrar por valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 5.125.665), por concepto de reintegros de las prestaciones económicas de cada una de las personas relacionadas en el archivo adjunto, las cuales accedieron al beneficio sin tener derecho y están Inmersos en el proceso de recobros.

Favor cargarlos a los siguientes auxiliares:

Salud: 28580507

Pensión: 28580508

Cuota monetaria: 28580509

Bono de alimentación: 28580515

Anexo archivo Excel detallando cada componente.

Atentamente,

**HEIBER LIBARDO SANDOVAL**  
 Jefe Sección Fosfec (e)

Yessica Albarracín  
 Proyecto: YESSICA ALBARRACIN OVIEDO  
 Auxiliar Sección Fosfec

A la fecha se han realizado seis solicitudes que ascienden a catorce millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos m/cte. (\$14.369.619).

Tabla 8. Solicitud creación cuentas por cobrar

Fuente: Elaboración Propia.

<b>SOLICITUD CREACIÓN CUENTAS POR COBRAR</b>		
<b>Radicado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
20195330021423	01-04-2019	5.125.665
20195330029153	03-05-2019	5.167.292
20195330045923	28-06-2019	2.129.084
20195330054903	31-07-2019	537.324
20195330064253	30-08-2019	1.069.189
20195330074703	30-09-2019	341.065
<b>Total</b>		<b>\$ 14.369.619</b>

### 9.2.3 Solicitud contabilización abonos

A la fecha se ha solicitado la contabilización de dieciséis millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos dos pesos m/cte. (\$ 16.888.502) de acuerdo a los reintegros realizados de cada una de las personas que accedieron al beneficio del subsidio al desempleo sin tener derecho y están inmersos en el proceso de recobros.

Tabla 9. Solicitud contabilizaciones abonos

Fuente: Elaboración Propia.

<b>SOLICITUD CONTABILIZACIÓN ABONOS</b>		
<b>Radicado</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
20195330014123	06-03-2019	5.074.769
20195330030233	07-05-2019	1.790.784
20195330036783	30-05-2019	828.584
20195330045933	28-06-2019	3.059.370
20195330045943	28-06-2019	715.680
20195330053603	29-07-2019	2.783.352
20195330054913	07-31-2019	1.062.098
20195330064263	30-08-2019	777.855
20195330074683	09-30-2019	796.010
<b>Total</b>		<b>\$ 16.888.502</b>

En relación a la diferencia de dos millones quinientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres pesos m/cte. (\$ 2.518.883) que se refleja entre las solicitud de creación de cuentas por cobrar y las solicitudes de contabilización de abonos, es importante aclarar que dicha diferencia corresponde a los pagos que realizan las personas que reconocen la obligación pero no acceden a firmar un acuerdo ya sea porque es una cuantía menor o porque acuerdan pagar la totalidad de contado.

Así mismo, es necesario resaltar que dichas solicitudes son remitidas al área de contabilidad a través de memorando interno y relacionando cada tercero con su respectivo recibo de consignación a la cuenta autorizada como soporte:

	<b>MEMORANDO</b>	CÓDIGO: FT-GD-11
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 25 de Noviembre de 2013

**No. 20195330014123**



**PARA:** CONTADOR / JCURBELO  
**DE:** JEFE SECCIÓN FOSFEC (E)  
**ASUNTO:** SOLICITUD CONTABILIZACIÓN DE ABONOS RECOBROS FOSFEC - FEBRERO 2019  
**FECHA:** 06-03-2019

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el proceso de cobros que adelanta el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC, respetuosamente solicito su colaboración para llevar a cabo la contabilización por valor de CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 5.074.769), de los recursos recuperados, de acuerdo a los reintegros realizados de cada una de las personas relacionadas en el archivo adjunto, que accedieron al beneficio sin tener derecho y están inmersos en el proceso de cobros.

Se adjuntan los soportes pertinentes para verificar la veracidad de los pagos realizados por los beneficiarios, así mismo la relación detallada de sesenta y seis (66) pagos con las respectivas transacciones.

Atentamente,

**HEIBER LIBARDO SANDOVAL**  
 Jefe Sección Fosfec (e)

Yessica Albarracín  
 Proyecto: YESSICA ALBARRACIN OVIEDO  
 Auxiliar Sección Fosfec

## 9.2.4 Pagos con recibo de caja

Finalmente por pagos con recibos de caja (Comprobante 01) recibidos en la oficina de tesorería, se obtuvo una recuperación de seis millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta pesos m/cte. (\$6.243.830) debidamente registrados en las cuentas por cobrar de cada beneficiario.

N1-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA - NIIF  
NIT. 800219488-4  
CALLE 22 No. 16 - 51

### CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ARAUCA MOVIMIENTOS DE LA CUENTA: '137510050500' A '137510050500' DEL 2019-01-01 AL 2019-09-30

Comp.	Sec.	Fecha	ACT	Nit	RazSoc.	Descripcion	DOC/CHE/BASE	Debito	Credito
01-0035406	1	2019-07-26	A	96193984	SOTO MENDOZA CARLOS HUMB...	DEVOLUCIÓN CXC ...	0011417	0	14.244,00
01-0035453	1	2019-07-30	A	1116789744	JIMENEZ YANCE JOSE MIGUEL	DEVOLUCIONES CX...	0012168	0	39.500,00
01-0035561	1	2019-08-06	A	17583936	NEIVA ZAMBRANO ORLANDO	DEVOLUCIÓN CXC ...	0012168	0	55.000,00
01-0035570	1	2019-08-08	A	19147344	RUBIO GONZALEZ VILMO AFRANIO	CXC BENEFICIOS D...	0012274	0	37.117,00
01-0035608	1	2019-08-09	A	1116773602	MARIN ALVARADO LICETH CARINA	DEVOLUCIONES CX...	0012168	0	35.100,00
01-0035706	1	2019-08-16	A	7719117	VARGAS SANCHEZ JOSE EDWARD	CXC BENEFICIOS D...	0011417	0	50.000,00
01-0035837	1	2019-08-27	A	46458128	RODRIGUEZ SIERRA YENNY PAT...	DEVOLUCIÓN ABON...	0012536	0	50.000,00
01-0035886	1	2019-08-30	A	19147344	RUBIO GONZALEZ VILMO AFRANIO	DEVOLUCIONES CX...	0012274	0	37.117,00
01-0035887	1	2019-09-02	A	1116789744	JIMENEZ YANCE JOSE MIGUEL	DEVOLUCIONES CX...	0012168	0	39.300,00
01-0035904	1	2019-09-02	A	68291090	MORENO MORENO LILIANA DEL C.	DEVOLUCIÓN CXC ...	0012536	0	26.850,00
01-0035953	1	2019-09-04	A	98504018	BEDOYA RIVERA JHON JAIRO	DEVOLUCION CXC B...	0012536	0	51.800,00
01-0035980	1	2019-09-05	A	17583936	NEIVA ZAMBRANO ORLANDO	DEVOLUCION CXC B...	0012168	0	50.281,00
01-0036341	1	2019-09-26	A	24242373	BELLO LOZADA NELLY BEATRIZ	DEVOLUCIONES CX...	011255	0	46.919,00
01-0036369	1	2019-09-27	A	7719117	VARGAS SANCHEZ JOSE EDWARD	DEVOLUCIÓN CXC ...	0011417	0	70.000,00
TOTAL AUXILIAR=>						1375100505		0	4.423.960,00
01-0035073	1	2019-07-02	A	17583777	MUJICA MARINO JOSE ANGEL	REINTEGROS SALUD		0	48.850,00
01-0035379	1	2019-07-23	A	68292480	POSADA SANDRA MILENA	DEVOLUCIÓN REIN...		0	65.600,00
01-0035458	1	2019-07-31	A	68291090	MORENO MORENO LILIANA DEL C.	DEVOLUCION BENE...		0	26.843,00
01-0035462	1	2019-07-31	A	19871167	JIMENEZ MARQUEZ CESAR JULIO	DEVOLUCION REINT...		0	3.256,00
01-0035546	1	2019-08-05	A	17585978	VIGOT PADILLA GELVIS EDUARDO	DEVOLUCIÓN REIN...		0	17.267,00
01-0035551	1	2019-08-06	A	17596680	DIAZ OROPEZA CARLOS ALEXIS	REINTEGROS SALUD		0	17.267,00
01-0035559	1	2019-08-06	A	17529605	PENALOZA OSCAR	DEVOLUCIONES REI...		0	161.088,00
TOTAL AUXILIAR=>						28580507		0	1.510.508,00

01-0033219	2	2019-02-18	A	17589003	CRUZ PADILLA WILLIAN JONNY	DEVOLUCION PEN...		0	35.430,00
01-0033412	2	2019-03-06	A	17587412	SIERRA LUIS ANGEL	REINTEGROS PEN...		0	15.747,00
01-0033433	2	2019-03-07	A	1116802036	MURILLO BUITRAGO KEVIN BRA...	REINTEGROS PEN...		0	7.873,00
01-0033550	1	2019-03-12	A	1116776576	CALDERON CUELLAR VICTOR MA...	REINTEGROS PENSI...		0	14.027,00
01-0033642	2	2019-03-19	A	13387757	MIRANDA VILLAMIZAR EDGAR	REINTEGROS PEN...		0	3.437,00
01-0033818	2	2019-04-08	A	1116780521	LOZANO PAREDES MAURICIO AN...	REINTEGROS PEN...		0	8.333,00
01-0034644	1	2019-06-12	A	88274651	GOMEZ GONZALEZ HEBERT AL...	DEVOLUCIONES REI...		0	25.000,00
01-0035074	1	2019-07-02	A	17583777	MUJICA MARINO JOSE ANGEL	REINTEGROS PENS...		0	62.500,00
01-0035546	2	2019-08-05	A	17585978	VIGOT PADILLA GELVIS EDUARDO	DEVOLUCIÓN REIN...		0	22.083,00
TOTAL AUXILIAR=>						28580508		0	194.430,00
				Auxiliar	28580509	REINTEGROS CUOTA MONETAR	Salant=>	-41.865.426,00	
01-0034110	1	2019-05-08	A	1116780209	TUNDENO TOVAR EDER ALEXA...	DEVOLUCION REIN...		0	69.410,00
TOTAL AUXILIAR=>						28580509		0	69.410,00
				Auxiliar	28580515	REINTEGRO ALIMENTACION	Salant=>	-151.258.114,00	
01-0032971	1	2019-01-14	A	1052243114	QUINTERO IBANEZ MAYERLINE	PAGO REINTEGRO...		0	45.522,00
TOTAL AUXILIAR=>						28580515		0	45.522,00

*Ilustración 9. Pagos con recibo de caja*

*Fuente: (COMFIAR, 2019)*

## Recomendaciones

Reiterar la solicitud de devolución de aportes pagados por beneficiarios que no tenían derecho al subsidio al desempleo a las administradoras de salud y pensión.

Realizar la gestión correspondiente para notificar a los beneficiarios previamente identificados, que no han tenido ningún tipo de acercamiento.

Comunicar de forma escrita y verbal a los beneficiarios del subsidio al desempleo la obligación de cancelar el subsidio en caso de terminar su condición de cesante.

Realizar constantemente cruces de información para identificar nuevos beneficiarios que hayan recibido el subsidio al desempleo sin tener derecho.

Realizar la gestión correspondiente para notificar a los beneficiarios previamente identificados, solicitando la devolución de aportes pagados sin tener derecho al subsidio al desempleo.

Suscribir acuerdos de pago con los beneficiarios que asistan a mediar o presentar soportes sobre el derecho adquirido.

Mantener continuo seguimiento a los beneficiarios que suscriban acuerdos de pago para que cumplan con el compromiso adquirido.

Entregar informes de las gestiones realizadas a las áreas involucradas.

## Bibliografía

- Alcaldía de Arauca. (19 de Noviembre de 2019). *Arauca Tierra del Joropo*. Recuperado de Arauca Tierra del Joropo: <http://www.arauca-arauca.gov.co/Paginas/default.aspx>
- Barahona Cristancho, V. C., & Carvajal Vivas, L. d. (18 de 11 de 2019). Recuperado de <http://repository.lasalle.edu.co/handle/10185/4159>
- Bonilla, E., & Rodriguez, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Bogota D.C: Grupo Editorial Norma.
- COMFIAR. (2019). *Memorando solicitud contabilización abonos*.
- COMFIAR. (2019). *Memorando solicitud creación cuentas por cobrar*.
- COMFIAR. (2019). *Notificación Electrónica*.
- COMFIAR. (9 de Agosto de 2019). *Oficio devolución de prestaciones económicas del FOSFEC*. Recuperado de [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co).
- COMFIAR. (2019). *Pagos con recibo de caja de tesorería*.
- COMFIAR. (9 de Agosto de 2019). *www.comfiar.com.co*. Recuperado de [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co): [https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSESTRATEGICOS/GCALIDAD/VISIÓ\\_MISIÓN\\_POL\\_OBJE/Objetivos.pdf](https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSESTRATEGICOS/GCALIDAD/VISIÓ_MISIÓN_POL_OBJE/Objetivos.pdf)
- COMFIAR. (9 de Agosto de 2019). *www.comfiar.com.co*. Recuperado de [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co): [https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSESTRATEGICOS/GCALIDAD/VISIÓ\\_MISIÓN\\_POL\\_OBJE/VISIÓN.pdf](https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSESTRATEGICOS/GCALIDAD/VISIÓ_MISIÓN_POL_OBJE/VISIÓN.pdf)
- COMFIAR. (9 de Agosto de 2019). *www.comfiar.com.co*. Recuperado de [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co): [https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSESTRATEGICOS/GCALIDAD/VISI%3%93\\_MISI%3%93N\\_POL\\_OBJE/MISI%3%93N.pdf](https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSESTRATEGICOS/GCALIDAD/VISI%3%93_MISI%3%93N_POL_OBJE/MISI%3%93N.pdf)
- COMFIAR. (9 de Agosto de 2019). *www.comfiar.com.co*. Recuperado de [www.comfiar.com.co](http://www.comfiar.com.co): <https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSOPERATIVOS/GESTSUBSI/PROCEDIMIENTOS/PR-GS-05.pdf>

COMFIAR. (9 de Agosto de 2019). *www.comfiar.com.co*. Recuperado de *www.comfiar.com.co*: <https://intranet.comfiar.com.co/images/data/SGC/PROCESOSDESOPORTE/GESTFIN/PROCEDIMIENTOS/PR-GF-01.pdf>

COMFIAR. (9 de Agosto de 2019). *www.comfiar.com.co*. Recuperado de *www.comfiar.com.co*: <https://glpi.comfiar.com.co/front/helpdesk.public.php>

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1636*. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1636*. Bogotá.

Congreso de la República de Colombia. (2015). *Decreto 2496*. Bogotá.

Maps, G. (20 de Noviembre de 2019). *Google*. Recuperado de Google: <https://www.google.com.co/maps/place/Arauca/@6.5687979,-71.456625,9z/data=!3m1!4m5!3m4!1s0x8e6e45f4bfcf1c91:0xec1bda4e117e29a6!8m2!3d6.547306!4d-71.002231!6m1!1e1>

Ministerio de Trabajo. (19 de Noviembre de 2019). *Diagnóstico del departamento de arauca*. Recuperado de [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co) > documents > Diagnostico+Arauca.pdf

Ministerio del Trabajo. (2016). *Decreto 582*. Bogotá.

Montoya Arcila, N. C. (18 de 11 de 2019). Recuperado de <https://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/3432/1/1108120485.pdf>

Superintendencia del Subsidio Familiar-SSF-. (14 de Mayo de 2019). *Superintendencia del Subsidio Familiar*. Recuperado de Superintendencia del Subsidio Familiar: [http://www.ssf.gov.co/wps/docs/Normatividad/Leyes/Normatividad\\_del\\_Subsidio\\_Familiar.pdf](http://www.ssf.gov.co/wps/docs/Normatividad/Leyes/Normatividad_del_Subsidio_Familiar.pdf)

Vargas Hurtado, G. I. (18 de 11 de 2006). *Saneamiento Contable en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD*. Bogotá: Escuela de Administración Pública ESAP. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/267725776/Saneamiento-Contable>

## Anexos

### Anexo 1. PR-GS-05 V\*2 Procedimiento Postulación, Pagos y Otorgamiento de Beneficios FOSFEC

	PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

#### 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para la revisión, radicación, aprobación, rechazo, cancelación asignación, otorgamiento y pago de beneficios a la población cesante, afiliada al Mecanismo de Protección al Cesante y que se han postulado para ser beneficiarios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC.

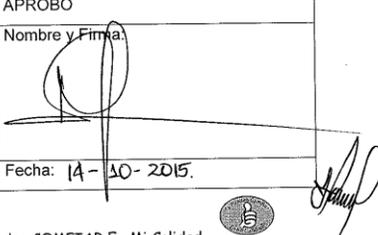
#### 2. ALCANCE

El procedimiento aplica para todos los trabajadores del sector público y privado, dependientes o independientes, que realicen aportes a las Cajas de Compensación Familiar, por lo menos por un año continuo o discontinuo en los últimos tres (3) años si se es dependiente, y por lo menos dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años si se es independiente, accederán al Mecanismo de Protección al Cesante.

El proceso inicia cuando el afiliado al Mecanismo de Protección al Cesante registra su hoja de vida ante la Agencia de Empleo y termina cuando recibe el último mes de beneficio (mes 6).

#### 3. RESPONSABLES

El jefe de la sección FOSFEC velará y aportará para el debido cumplimiento del proceso, sin embargo en él intervienen, los demás integrantes de la Sección FOSFEC, los administradores del sistema de información, las áreas de Contabilidad y Tesorería, los funcionarios de cada una de las sedes municipales que apoyan al proceso.

<b>REVISÓ:</b> Nombre y Firma:	<b>APROBO</b> Nombre y Firma:
	
Fecha: 14-10-2015.	Fecha: 14-10-2015.

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

#### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

##### 4.1 DEFINICIONES

**FOSFEC:** Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante, como fuente para otorgar beneficios a la población cesante que cumpla con los requisitos de acceso.

**Trabajador Cesante Dependiente:** Todos los trabajadores del sector público y privado que hayan realizado aportes a las Cajas de Compensación Familiar durante al menos un año, continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos tres años.

**Trabajador Cesante Independiente:** Trabajadores independientes o cuenta propia que hayan realizado aportes a Cajas de Compensación Familiar por lo menos dos años, continuos o discontinuos, en el transcurso de los últimos tres años.

**Cesante:** Es el estado en el que se encuentra el trabajador cuando termina su vinculación laboral con alguna empresa.

**Pago del Subsidio:** Es el reconocimiento del beneficio por un periodo de seis meses para los beneficiarios que cumplan los requisitos de acceso

**Cuota monetaria:** Reconocimiento monetario entregado por las Cajas de Compensación y el cual se otorga por cada persona a cargo del núcleo familiar del trabajador afiliado, que cumpla los requisitos de establecidos en la ley para tal fin.

**Capacitación para la reinserción laboral:** es el proceso de aprendizaje en competencias claves, transversales y específicas, dirigido a preparar, desarrollar y complementar, las capacidades de las personas se basa en la práctica y habilita al aprendiz en el desempeño de una ocupación.

##### 4.2 ABREVIATURAS

- SGC: Sistema Gestión de la Calidad
- COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca
- FOSFEC: Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante
- MPC: Mecanismo de Protección al Cesante
- EPS: Empresa Promotora de Salud
- AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

- SGD: Sistema de Gestión Documental

## 5. CONDICIONES GENERALES

El otorgamiento del subsidio al desempleo para los cesantes afiliados al MPC, se realiza en la medida en que se produzcan las postulaciones y hasta agotar los recursos económicos con destinación específica, garantizando los principios de solidaridad, eficiencia, sostenibilidad, participación y obligatoriedad.

Los beneficios serán las prestaciones económicas que se reconocerán a la población cesante que cumpla con los requisitos dispuestos en la norma, consistirán en el pago de aportes a Salud y Pensión del Sistema General de Seguridad Social Integral y el reconocimiento de la cuota monetaria del subsidio familiar, en los términos establecidos en el decreto 2852 de 2013, Ley 21 de 1982 y Ley 789 de 2002.

### 5.1 LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE SON LOS SIGUIENTES:

- Que su situación laboral haya terminado por cualquier causa o en el caso de ser independiente su contrato haya cumplido con el plazo de duración pactado y no cuente con ninguna otra fuente de ingresos.
- Que hayan realizado aportes un año continuo o discontinuo a una Caja de Compensación Familiar durante los últimos tres (3) años para dependientes y dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años para independientes.
- Inscribir la hoja de vida en el Centro de Empleo de Comfiar y seguir la ruta de empleabilidad.
- Adicionalmente, si ha realizado un ahorro voluntario de cesantías<sup>1</sup> al mecanismo de protección al cesante por un mínimo del 10% del promedio del salario mensual durante el último año para todos los trabajadores que devengan hasta dos (2) SMMLV, y mínimo del 25% del promedio del salario mensual durante el último año, si el trabajador devenga más de 2 SMMLV, podrá acceder al beneficio monetario de que trata el artículo 12 de la Ley 1636 de 2013.

<sup>1</sup> El procedimiento para otorgar el beneficio económico proporcional al ahorro en el MPC será elaborado en un documento individual, una vez se determine a nivel nacional todas las políticas sobre su otorgamiento.

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

## 5.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS:

Conforme a la Ley 1636 de 2013, la Caja de Compensación Familiar debe recibir las solicitudes, verificar si cumple con el tiempo de aportes y las condiciones de acceso a los beneficios establecidos en dicha Ley, el cesante que cumpla con los requisitos debe ser incluido en el registro para el pago de las prestaciones económicas en salud, pensión y cuota monetaria, si se requiere será inscrito en el proceso de formación para la reinserción laboral.

## 5.3 PÉRDIDA O SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1636 de 2013, perderán las prestaciones quienes:

- No acudan a los servicios de gestión y colocación ofrecidos por el Servicio público de Empleo e Incumplan sin causa justificada los trámites exigidos.
- Rechacen sin causa justificada la ocupación que le ofrezca el servicio público de empleo excepto cuando la remuneración a ganar sea igual o superior al 80% de la última devengada.
- Descarten o no culminen el proceso de formación para adecuar sus competencias básicas y laborales específicas.
- Asistan a menos del 80% de las horas de capacitación para la reinserción laboral.
- Perciban efectivamente la pensión por invalidez
- Obtengan una fuente directa de ingresos o realicen una actividad remunerada.
- Renuncien voluntariamente a las prestaciones económicas.

## 5.4 VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS Y CONTINUIDAD DE LOS MISMOS:

Cuando se da inicio al otorgamiento de los beneficios de un cesante, este los recibirá durante 6 meses. Los beneficios otorgados por el Fosfec tendrán a su vez una vigencia de tres (3) años a partir de su asignación, con el derecho el cesante a postularse al mismo beneficio cada tres (3) años, si llegase a cumplir nuevamente con los requisitos que ordena la Ley 1636 de 2013.

## 6. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1636 del 18 de junio de 2013
- Decreto 2852 del 6 de diciembre de 2013
- Resolución 5387 del 30 de diciembre de 2013
- Resolución 5984 del 28 de diciembre de 2014
- Circular 044 del 19 de junio de 2014

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

- Ley 21 del 22 de enero de 1982
- Ley 789 del 27 de diciembre de 2002

#### 7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

- Formulario Único de postulación al Mecanismo de Protección al Cesante.
- Fotocopia de la cedula del afiliado.
- Fotocopia de documento de identidad de las personas a cargo
- Impresión de pantalla de estado de afiliación del módulo SUBSIDIO
- Carta de cesación laboral expedida por el empleador para los dependientes y en el caso de los independientes la certificación será equivalente a la constancia sobre terminación que emita el contratante.
- Certificado de inscripción en el servicio público de empleo.
- Consulta el Registro Único de Afiliados (RUAF) del sistema integral de información de la protección social, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia,
- Certificación de Empresa Promotora de Salud - EPS en la que se realizó el último aporte por el afiliado al MPC
- Certificación de administradora de Fondo de Pensiones – AFP, en la que realizo el último aporte por el afiliado al MPC.
- Certificado escolar para hijos mayores de 12 años con derecho a cuota monetaria.
- Declaración Juramentada en formato del Ministerio de Trabajo
- Certificado de discapacidad expedido por médico especialista o EPS al que se encuentre afiliado la persona a cargo con derecho a cuota monetaria.
- Hoja de Vida
- Acta de Otorgamiento de Beneficios
- Planilla N para cancelación de beneficios
- Planilla Y para pago de beneficios
- Formulario único de inscripción de afiliados y novedades al régimen de salud
- Oficio Notificación Otorgamiento Seguro al Desempleo dirigido a cada beneficiario.
- Oficio Notificación Otorgamiento Seguro al Desempleo dirigido a cada EPS a la cual se harán los pagos de prestaciones económicas en salud.
- Oficio de Notificación de pérdida o suspensión de beneficios del seguro al desempleo

Tu Puedes COMFIAR En Mi Ciudad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

#### 8. RADICACION DE AFILIADOS DEL MPC A POSTULACIONES DEL SEGURO AL DESEMPLEO

Cada uno de los afiliados al MPC, que se han enterado por los diferentes medios de promoción del Mecanismo, se presentan ante alguna de las sedes donde la Caja tiene presencia, a realizar la respectiva postulación. El funcionario encargado de la atención para tal fin, verifica que se cumpla el requisito de aportes a caja de compensación, si cumple, informa al usuario los beneficios a los que tiene derecho dentro del MPC y solicita los documentos requeridos para la postulación.

Las postulaciones se harán en cada una de las sedes de COMFIAR, pero será en la oficina principal de FOSFEC, donde se realicen las radicaciones en la plataforma disponible para operar el MPC, por esta razón, cada postulación se radica en el sistema de gestión documental que maneja la Corporación, con el mínimo de requisitos que se solicitan al postulante:

- Copia del documento de identidad
- Certificado de inscripción en el servicio público de empleo
- Certificado escolar para hijos mayores de 12 años
- Declaración Juramentada del Ministerio de Trabajo para cuando se trate de incluir a padres mayores de 60 años, hermanos huérfanos de padres, hijastros o hijos adoptivos.
- Carta de cesación laboral expedida por el empleador para los dependientes

Cuando el usuario presenta su documentación, se le dirige para que realice la inscripción de la hoja de vida, desde el centro de empleo con el apoyo de un funcionario de dicho centro, quien posteriormente le informara la ruta de empleabilidad a seguir.

Una vez se ha registrado la hoja de vida el funcionario encargado de las radicaciones, continua con el trámite de postulación a FOSFEC, de la siguiente manera:

- Se orienta al postulante para su correcto diligenciamiento o se ayuda a diligenciar el Formulario Único de postulación al Mecanismo de Protección al Cesante.
- Se anexa la documentación solicitada y se radica en el SGD.
- Las postulaciones recepcionadas y radicadas en cada uno de los municipios diferentes a Arauca se remitirán a la oficina principal de FOSFEC, para continuar con el trámite.

Tu Puedes COMFIAR En Mi Ciudad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

Desde la oficina principal de FOSFEC, se revisa nuevamente el formulario y sus anexos presentados por el postulante, se descargan los documentos faltantes para completar el lleno de los requisitos, los cuales se escanearan y se asociara la imagen al radicado del SGD, debiendo quedar el formulario en su respectivo orden con la siguiente documentación:

- Formulario Único de postulación al Mecanismo de Protección al Cesante.
- Fotocopia de la cedula del afiliado.
- Consulta RUAF, donde se verifica la empresa promotora de salud - EPS, la administradora de fondo de pensiones y de Cesantías – AFP al cual estuvo o está afiliado el cesante, descargado por funcionario de FOSFEC, desde el link <http://ruafsvr2.sispro.gov.co>, cuando en la consulta RUAF no se identifica:
- La EPS, se hará consulta y se descargara la última afiliación al sistema de salud en BDUA (Base de Datos Única de Afiliados) en la página web [www.fosyga.gov.co](http://www.fosyga.gov.co)
- La AFP, cuando en la consulta RUAF no se identifica la AFP y el cesante manifiesta estar o haber estado afiliado a Porvenir se deberá descargar de la página web: [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co), si perteneciere a otra AFP se debe solicitar directamente al cesante.
- Impresión de pantalla de estado de afiliación del módulo SUBSIDIO, cuando el postulante se encuentre en estado inactivo (descargado por funcionario FOSFEC); si está en estado ACTIVO, se solicita carta de cesación laboral expedida por el empleador para los dependientes y en el caso de los independientes la certificación será equivalente a la constancia sobre terminación que emita el contratante (presentado por el postulante).
- Certificado de inscripción en el servicio público de empleo, descargado por funcionario FOSFEC, desde la plataforma que maneja la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.
- Fotocopia de documento de identidad de las personas a cargo, cuando se adicionan para el derecho a cuota monetaria (presentado por el postulante), de lo contrario si ya estaban afiliados a la Caja, se toman los datos del sistema de información SYS modulo SUBSIDIO.
- Certificado escolar para hijos mayores de 12 años con derecho a cuota monetaria, presentado por el postulante.
- Declaración Juramentada del Ministerio de Trabajo, cuando se trate de incluir a padres mayores de 60 años, hermanos huérfanos de padre y madre, hijastros o hijos adoptivos, presentado por el postulante.

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

- Certificado de discapacidad expedido por médico especialista o EPS al que se encuentre afiliado la persona a cargo con derecho a cuota monetaria.
- Una vez organizados los documentos en físico y en su orden cronológico de radicado en el SGD, se procede a escanear en archivo PDF y a radicar en la plataforma disponible para operar el MPC, donde se valida toda la información que otorgara el derecho a las prestaciones económicas de FOSFEC.

#### 9. REVISION POR AUDITORIA

Los días viernes se remite a Auditoria Interna, cada una de las postulaciones radicadas en el transcurso de la semana, con el fin de que se haga revisión del cumplimiento de requisitos según lo establece la norma. Estos a su vez informaran a la oficina de FOSFEC, si existieren novedades de lo revisado, con el fin de que se hagan las correcciones o aclaraciones pertinentes.

#### 10. APROBACION O RECHAZO DE LAS POSTULACIONES DEL MPC

- Una vez radicado el Formulario Único de Postulación ante la Caja de Compensación Familiar, se contará con diez (10) días hábiles para informar al postulante por medio de correo electrónico, llamada telefónica u oficio, en caso de ser aprobado o denegado la postulación. Tal decisión será el resultado de la validación de los requisitos, comprobando que se cumpla el artículo 47 del decreto 2852 de 2013.
- Si faltare algún documento o existiere inconsistencia en la información aportada en el Formulario Único de Postulación, COMFIAR devolverá la solicitud e informará al interesado sobre la causa de la devolución, con el fin de que en el término de cinco (5) días se subsane o complete la información. Si en dicho término no hay respuesta del peticionario, se entenderá desistida la postulación.

#### 11. CANCELACION DE BENEFICIOS ACTIVOS, POR SUSPENSION O PERDIDA DE PAGO DE PRESTACIONES ECONOMICAS

- Cuando un beneficiario se encuentra recibiendo las prestaciones económicas y aún no han transcurrido los 6 meses e incurre en alguna de las causas que da lugar a suspensión de beneficios, se procederá a realizar la cancelación del mismo y se le continuara pagando una vez cumpla con los requisitos para poder acceder al beneficio; es decir:

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

- Si se cancela porque inicia labores, se denomina suspensión de beneficios y una vez quede cesante y cumpla con el tiempo mínimo de aportes a Caja de Compensación, podrá volverse a postular para continuar recibiendo los periodos pendientes para completar los 6 meses a los que tiene derecho. Sin embargo, cuando se suspende el beneficio trascurren tres años sin que se vuelva a postular, y se postula después de ese tiempo, tendrá derecho a recibir nuevamente los 6 meses de beneficio.
- Si se cancela porque incumple con la ruta de empleabilidad, o no inicia o culmina el proceso de formación al cual se encuentre inscrito, de denomina pérdida de beneficios y solo se volverá a pagar las prestaciones económicas hasta dentro de tres años después de cancelado el beneficio, si cumple con los requisitos para postulación de beneficios que ordena la ley 1636 de 2013.
- Se hará la cancelación de beneficios en la plataforma que la Caja disponga para operar el MPC, a los beneficiarios que al encontrarse en estado aprobado (que iniciaran los beneficios) o activo (que viene recibiendo los beneficios) pierdan el derecho de las prestaciones económicas, según lo establece el artículo 14 Ley 1636 de 2013. Procediendo de la siguiente manera:
- Se harán las siguientes validaciones para identificar los beneficios a suspender y se suspenderán en la plataforma designada para operar el MPC:
- La agencia de gestión y colocación de empleo, deberá suministrar a FOSFEC a más tardar el día 14 de cada mes la ruta de empleabilidad donde se revisa el cumplimiento de los siguientes 3 conceptos definidos por la norma:
- Acude a los servicios de la colocación de empleo
- Cumple trámites y requisitos en el proceso de selección
- Cumple con políticas de aceptación de procesos de selección
- La plataforma definida para operar el MPC, cruza de manera interna el resultado de la gestión realizada por parte de la Caja, y suspende aquellos beneficios evaluados de forma negativa.
- Desde la oficina de FOSFEC se hará seguimiento a los beneficiarios que estén inscritos en el componente de capacitación y no hayan aceptado iniciar o no hayan culminado el proceso de formación, para proceder a suspender el beneficio.
- Se hará el cruce de información con el reporte de los beneficiarios activos a la fecha y los radicados postulados para la siguiente vigencia, contra el reporte de afiliados activos generados desde el modulo SUBSIDIO, donde se identifica a quienes han iniciado labores y han sido afiliados nuevamente a la Caja de

Tu Puedes COMFIAR En Mi Ciudad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

- Compensación, al verse reflejados como beneficiarios activos del FOSFEC se deberá realizar la suspensión de pago de prestaciones económicas.
- Se realizan cruces con el Ministerio de Trabajo en forma mensual entre los días 24 y 25 de cada mes, donde se recibe del Ministerio de trabajo un reporte con los registros de aportes relacionados de los beneficiarios activos en el MPC, resultado del análisis del archivo generado por la plataforma designada para operar el MPC.

#### ¿Cuándo se rechaza una postulación al Mecanismo de Protección al Cesante con este cruce de información?

- Cuando al momento del cruce se encuentre el beneficiario en una planilla diferente a una tipo Y (Independientes de Empresas) sin fecha de retiro, y con un subtipo de cotizante diferente a 52 (Beneficiario del Mecanismo Protección al Cesante), porque indica que se encuentra laborando.
- Si está en planilla Y con el tipo de cotizante diferente a 52 sin fecha de retiro, indica que el beneficiario está laborando como independiente.
- Si está en una planilla Y con tipo de cotizante 52, sin fecha de retiro y que tengan más de dos pagos para un mismo período cuando se trate de los pagos diferentes al primero, o que tenga un pago con las condiciones de este caso y es la primera liquidación, se debe bloquear porque pertenece a otra Caja de Compensación Familiar. La frase de bloqueo es la siguiente: "Se ha bloqueado el beneficiario porque se determinó un pago a través de una planilla tipo Y con un subtipo de cotizante Beneficiario del Mecanismo Protección al Cesante en otra Caja de Compensación Familiar sin determinar, producto del cruce con el Ministerio de Trabajo".
- **Nota:** Cabe aclarar que la base del Ministerio de Trabajo tiene un período de actualización de 30 días, así que sólo se encontrará información hasta el mes inmediatamente anterior al cruce.

#### 11.1 GENERACION PLANILLA N (CORRECCION DE PLANILLA TIPO Y)

- La plataforma destinada para operar el MPC, genera una planilla tipo N, reflejando en ella cada uno de los beneficiarios a los que se les suspendió el pago de las prestaciones económicas que en el mes fueron pagadas, por medio de una Planilla tipo Y, para que no se realice el pago del siguiente periodo.
- La planilla tipo N, deberá ser cargada, certificada y enviada a cada una de las administradoras de Salud donde se encuentran afiliados los beneficiarios del

Tu Puedes COMFIAR En Mi Ciudad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

MPC, esto se hará desde el portal de servicios de FEDECAJAS página web, [www.pilafacil.com](http://www.pilafacil.com) el último día del mes en que se efectuó el último pago antes de las 4:30 pm. Lo anterior con el fin de evitar el pago del mes siguiente, así lo estipula el Numeral 2.2 de la Circular 044 del 19 de junio de 2014 emitida por el Ministerio de Trabajo. Una vez se envíe la planilla pasara a llamarse PLANILLA NY lo cual significa que es una corrección de una planilla Y.

- Se debe imprimir la planilla y adjuntarla a un oficio de novedad de pérdida o suspensión del beneficio que se elabora para informar a las EPS el último día del mes en que se efectuó el último pago.
- Se deberá realizar el cálculo de los reintegros de cada uno de los beneficios que se hayan dejado de pagar (salud, pensión y cuota monetaria) por las personas que se defina la cancelación de beneficios por suspensión o pérdida del mismo, ya que estos recursos se deben devolver al fondo de FOSFEC, para que sean utilizados en nuevas liquidaciones de beneficios. Se solicitará por medio de memorando al área de contabilidad, la contabilización de dichos valores a más tardar al segundo día hábil del mes siguiente, después de haber reportado la novedad de pérdida o suspensión del beneficio.
- Al tercer día hábil de haber realizado la cancelación de beneficios por suspensión o pérdida del pago de prestaciones económicas, se deberá informar al beneficiario, ya sea por correo electrónico u Oficio de Notificación de pérdida o suspensión de beneficios del seguro al desempleo, con el fin de que este conozca la novedad en su debido momento.

## 12. APLICACIÓN DE INCIDENCIAS

Durante el transcurso de cada periodo, nos encontraremos con beneficiarios activos de los cuales se presentan novedades que son tomadas como incidencias y que deben ser subidas a la plataforma disponible para operar el MPC, algunas de las novedades son:

- Cambio de domicilio
- Muerte del cesante
- Cambio de EPS o AFP
- Inclusión de persona a cargo con derecho a cuota monetaria
- Adición de certificado escolar para hijos mayores de 12 años

Para estas dos últimas novedades, se deberá realizar el respectivo ajuste extraordinario para liquidar el pago de cuota monetaria con retroactivo del mes subsiguiente a la presentación de los soportes, si ya ha transcurrido dicho tiempo

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

después de aprobarse la postulación, según lo dicta el Artículo 6o. de la Ley 789 de 2002.

Todas las incidencias deberán ser aplicadas antes de la liquidación de beneficios de la siguiente vigencia. Por cada funcionario que apoya al proceso, deberá enviar el registro de control de ajustes y novedades a más tardar el día 21 de cada mes.

## 13. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

Al día 2 hábil de cada periodo se deberá hacer la verificación de los recursos disponibles para el otorgamiento de beneficios del periodo vigente, corroborando en los libros auxiliares del mes inmediatamente anterior; para el cálculo que determina el saldo disponible se requiere la siguiente información:

- Se identifica en **total de las fuentes netas**, reflejadas en libros auxiliares del mes anterior y se descuenta de ellas el 4.5% (para gastos de administración)
- Se calcula la **apropiación de las prestaciones económicas**, correspondiente al 60% del total fuentes netas después de descontar el 4.5%
- Se calcula el **saldo disponible para el otorgamiento de beneficios del mes vigente**. Identificando el saldo inicial de prestaciones económicas y se suma la apropiación de prestaciones económicas y los reintegros por cancelación de beneficios realizados por pérdida o suspensión del mismo, al resultado se resta el valor total asignación de prestaciones económicas Todos estos conceptos deben ser del mes anterior.

## 14. LIQUIDACION DE BENEFICIOS

La plataforma disponible para operar el MPC, estará previamente parametrizada según la normatividad, y por medio de ella de realizar la respectiva liquidación de beneficios al tercer día hábil de cada mes, para cada uno de las postulaciones radicadas que han sido aprobadas. Teniendo en cuenta que solo se podrá liquidar hasta donde los recursos económicos lo permitan según el saldo disponible para el otorgamiento del mes vigente; para ello serán liquidadas las aprobaciones en el respectivo orden de radicado de las postulaciones hasta agotar recursos si la demanda lo amerita.

Una vez realizada la liquidación de beneficios, se procede a validar la información generando el reporte de beneficiarios liquidados, útil para verificar:

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

- Hacer un cruce nuevamente con el reporte de afiliados activos generado desde el módulo de SUBSIDIO, para descartar las personas que han iniciado labores según nuestro sistema de información del subsidio familiar, actualizado por medio del cargue de aportes o la adición como afiliado que reingresa.
- Contra el reporte de postulaciones radicadas se compara que estas personas estén liquidadas.
- Se hará la asignación de beneficios haciendo la reserva para los 6 meses o los que tenga pendientes (cuando reingresa después de una suspensión) para pago de las prestaciones económicas (salud, pensión y cuota monetaria).

#### 15. COMITÉ DE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

Todos los periodos en que se liquide para otorgamiento de beneficios se deberán convocar a reunión a más tardar el día 6º. (sexto) hábil del mes a liquidar, al Comité para el otorgamiento de beneficios, dicho comité lo integraran las personas responsables de:

- 1) La Dirección Administrativa
- 2) La División Servicios Sociales
- 3) Auditor interna
- 4) Revisoría Fiscal
- 5) Sección FOSFEC

Los 4 primeros integrantes, atenderán la sustentación de la liquidación del mes, y determinaran si se acepta la asignación el otorgamiento de los mismos bajo los siguientes aspectos expuestos por el encargado de la Sección FOSFEC:

- 1) Postulaciones radicadas
- 2) La revisión por Auditoría Interna realizada previamente
- 3) la verificación de los recursos disponibles
- 4) el otorgamiento del total de los aprobados activos (acumulado)
- 5) la asignación de beneficios nuevos.
- 6) Las novedades que surjan, con sus respectivos soportes
- 7) La disponibilidad de recursos económicos para la siguiente vigencia.
- 8) Como resultado de cada reunión se firmará un acta dejando en ella consignado todos los puntos tratados.

#### 16. PAGO DE CUOTA MONETARIA Y LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSION.

Tu Puedes COMFIAR En Mi Ciudad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

Inmediatamente el comité ha firmado el acta para el otorgamiento de beneficios del mes, se procederá con el trámite para el pago de cuota monetaria y los aportes de seguridad social en salud y pensión, de la siguiente forma:

- El sistema generara un archivo plano que representara a la planilla Y (independientes por empresa) válida para el pago de aportes a salud y pensión, este archivo que deberá ser cargado y certificado en la página web [www.pilafacil.com](http://www.pilafacil.com), la planilla se imprimirá y a partir de ella se elabora la justificación solicitando autorización a la Dirección Administrativa para el pago.
- Al mismo tiempo se hará memorando dirigido al área de Contabilidad de la Caja, solicitando la contabilización de las asignaciones de beneficios nuevos para la reserva de los 6 meses de derecho y el pago de salud y pensión del total de los beneficiarios activos.
- Se presentara a Contabilidad Justificación debidamente firmada, el memorando anteriormente descrito, el Acta de otorgamiento del mes vigente con los debidos soportes para que se lleve a cabo la contabilización. Contabilidad contara con 1 día de plazo para realizar esta actividad, siempre y cuando la información por tercero sea cargada por interfaz contable, de lo contrario el plazo será de 3 días teniendo en cuenta que la información quedara registrada por tercero (cada uno de los beneficiarios en cada uno de los conceptos salud, pensión y cuota monetaria; para cualquier escenario el plazo se contara a partir de la entrega del memorando.
- Una vez Contabilidad cause el pago de salud y pensión lo remitirá a Tesorería, y será la funcionaria encargada de esta sección quien se encargue de efectuar el pago y envié a cada una de las EPS por medio del portal [www.pilafacil.com](http://www.pilafacil.com).
- Se elaboran oficios de notificación de otorgamiento de beneficios y enviaran a cada una de las EPS a las cuales se les pagara los aportes a salud para los beneficiarios, se adjunta al oficio la planilla Y de pago de aportes.
- De igual manera inmediatamente se firme el acta de otorgamiento de beneficios pero de forma independiente se generara el reporte para pago de cuota monetaria, el cual deberá ser enviado al proveedor encargado, de hacer efectivo el pago a los beneficiarios, en él se relaciona oficio de solicitud de pago y listado de beneficiarios enviados en medio físico y correo electrónico.

#### 17. OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

Se elaboran oficios de notificación de otorgamiento de beneficios dirigidos a cada uno de los nuevos beneficiarios del MPC, en él se describen los derechos y deberes

Tu Puedes COMFIAR En Mi Ciudad



	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

que adquiere el cesante. Como constancia de la entrega se elabora planilla de recibido donde cada uno firmara a conformidad.

Se convoca a reunión en cada uno de los municipios en donde COMFIAR tiene sede, a los beneficiarios nuevos para la entrega de la notificación de otorgamiento, logrando ese primer encuentro con ellos para promover todo el MPC en una forma más dinámica, para que sean los asistentes multiplicadores del programa, se coordinaran previamente a la reunión los siguientes aspectos:

- Invitar a participar del acto protocolario a la Dirección Administrativa y el Jefe División Servicios Sociales
- Solicitar apoyo al área de Comunicaciones en la divulgación del evento
- Informar al Instituto COMFIAR, para que se haga la inscripción a los cursos de formación para la reinserción laboral que se encuentre ofertando, según solicitudes previas hechas por FOSFEC, basadas en los perfiles de los cesantes.
- Logística requerida para la actividad.
- Se pagara mes a mes al cesante las prestaciones económicas, durante 6 meses y será en el mes 6 donde se marcara novedad de retiro dentro del reporte de los beneficios liquidados y la planilla Y. Es aquí donde se da por terminado el proceso para cada beneficiario del MPC.

#### 18. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Radicación de afiliados del MPC a postulaciones del seguro al desempleo	Fosfec	Formulario radicado en el SGD.
Revisión de los documentos y requisitos de los cesantes. por auditoria	Auditoria	Registro por correo electrónico de las novedades presentadas en la revisión.
Aprobación o rechazo de las postulaciones del MPC	Comité de otorgamiento de beneficios	Acta de otorgamiento de beneficios y sus anexos

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad

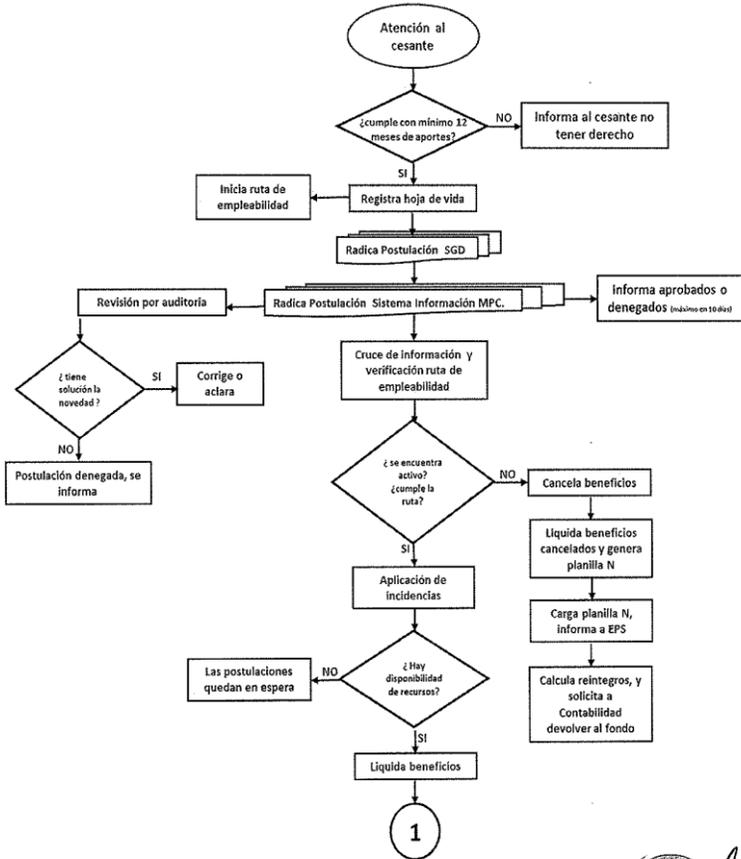
	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

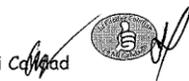
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Cancelación de beneficios activos, por suspensión o pérdida de pago de prestaciones económicas	Fosfec	SGD
Generación planilla N (corrección de planilla tipo y)	Fosfec	Planilla N, oficios de notificación de notificación de cancelación de beneficios enviados a EPS
Aplicación de incidencias	Fosfec	Control de ajustes y novedades
Disponibilidad de recursos para el otorgamiento de beneficios	Fosfec y Contabilidad.	Libros auxiliares e informe EJEFOSFEC dirigido a Supersubsidio.
Liquidación de beneficios	Fosfec	Reporte de beneficios liquidados
Comité de otorgamiento de beneficios	Director Administrativo, Jefe División Servicios Sociales, Auditor, Revisor Fiscal, jefe Fosfec	Acta de otorgamiento de beneficios y sus anexos.
Pago de cuota monetaria y los aportes de seguridad social en salud y pensión.	Fosfec, Contabilidad, Tesorería.	Planillas Y, reportes de cuota monetaria y soportes de pago de cuota monetaria.
Otorgamiento de beneficios	Fosfec	Oficio de notificación de otorgamiento de beneficios

Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad

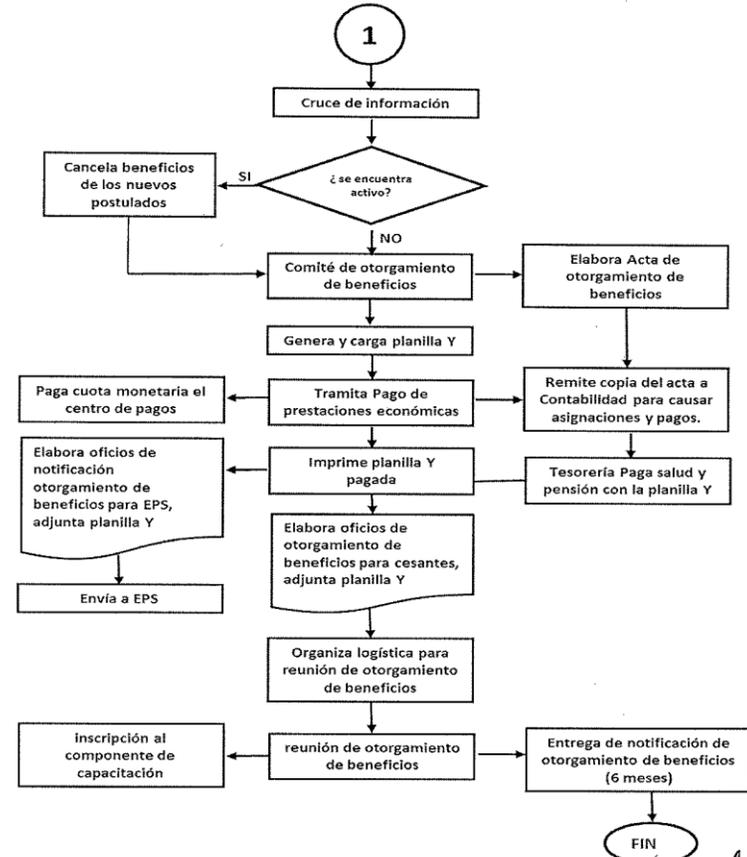
	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21

19. FLUJOGRAMA



Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad 

	<b>PROCEDIMIENTO POSTULACION, PAGOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS FOSFEC</b>	CODIGO: PR-GS-05
		VERSION: 02
		FECHA: 14 de octubre de 2015
		Página 1 de 21



Tu Puedes COMFIAR En Mi Calidad 

## Anexo 2. PR-GF-01 V\*2 Procedimiento Ajustes Contables

	<b>PROCEDIMIENTO: AJUSTES CONTABLES</b>	CODIGO: PR-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10 Abril 2015
		PÁGINA 1 DE 3

### 1. OBJETIVO

Elaborar los ajustes contables necesarios a los procesos contables, registros, conciliaciones, movimientos y demás actividades realizadas en la Sección de Contabilidad – División Financiera, correspondientes a las operaciones y/o actividades desarrolladas por la Corporación en el normal desarrollo de su objeto social, con el fin de mostrar fidedignamente y en forma oportuna la real situación financiera de la Caja de Compensación.

### 2. ALCANCE

Al finalizar el periodo contable, las cuentas deben presentar su saldo real, por cuanto estos valores servirán de base para preparar estados financieros. Cuando los saldos de las cuentas no son reales es necesario aumentarlos, disminuirlos o corregirlos mediante un asiento contable llamado asiento de ajuste.

### 3. RESPONSABLE

Contador y Técnico Contable

### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

#### 4.1 DEFINICIONES

**AJUSTE CONTABLE:** Asiento contable que se formula para modificar el saldo de dos o más cuentas que por alguna circunstancia no reflejan la realidad en un momento determinado.

**ASIENTO CONTABLE** Se denomina asiento contable o apunte contable a cada una de las anotaciones que se realizan en contabilidad con la finalidad de registrar un hecho económico que provoca una modificación en el patrimonio de una empresa y por tanto un movimiento en las cuentas de una sociedad o persona física.

**CONCILIACIÓN:** Estado contable que se formula en detalle o de modo condensado, con el objeto preciso de establecer y tomar en consideración las discrepancias que existen entre dos o más cuentas relacionadas entre sí, y que al parecer son contrarias o arrojan saldos diferentes.

REVISO:	APROBO
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
Fecha:	Fecha:



	<b>PROCEDIMIENTO: AJUSTES CONTABLES</b>	CODIGO: PR-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10 Abril 2015
		PÁGINA 2 DE 3

**ESTADOS FINANCIEROS:** Los Estados Financieros son informes preparados periódicamente, cuya responsabilidad recae en los administradores del ente económico y que tienen como objetivo suministrar información financiera a todos los usuarios interesados en conocer los resultados operacionales y la situación económica - financiera de la organización.

### 4.2 ABREVIATURAS

- SGC: Sistema Gestión de la Calidad
- COMFIAR: Caja de Compensación Familiar de Arauca

### 5. CONDICIONES GENERALES

Los ajustes contables deben realizarse con el fin de corregir posibles errores, omisiones o discrepancias dentro de los registros y/o movimientos contables de la Corporación a fin de llevar adecuadamente la contabilidad mostrando la realidad económica de la Caja.

### 6. REFERENCIA NORMATIVA:

- Principios y normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.
- Decreto 2649 de 1993
- Ley 43 de 1990

### 7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS:

- Aplicativo de captura, registro, procesamiento y almacenamiento de la información contable (Software -Sistemas y Soluciones Integradas).
- Elaboración de los diferentes ajustes contables necesarios para reflejar la realidad contable y económica de la Corporación.

### 8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
Revisión de las cuentas, libros y auxiliares a fin de comprobar que la información financiera no tiene inconsistencias en el registro contable o que a dicha cuenta no le hace falta ajustarla y/o elaborarle algún ajuste.	Contador	Sistema Contable y Manual
Proyectar los asientos de ajustes contables que sean necesarios para corregir inconsistencias encontradas dentro de la información contable, por posibles errores, omisiones o discrepancias dentro de los registros o movimientos contables de la Corporación.	Contador	Manual
Registrar en el software contable los asientos de ajustes proyectados por el Contador.	Técnico Contable	Software Contable

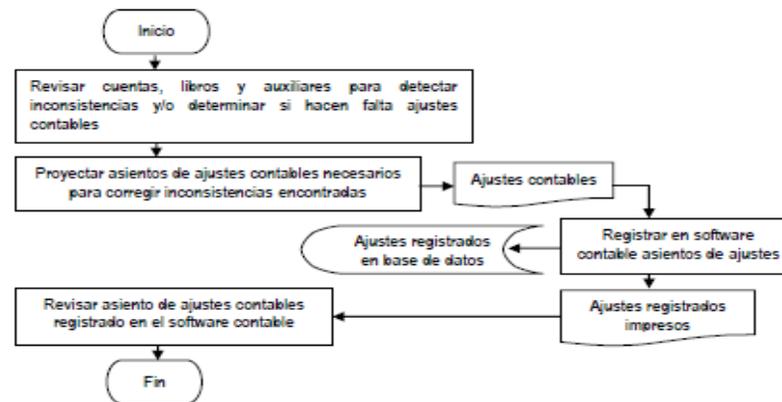


	<b>PROCEDIMIENTO: AJUSTES CONTABLES</b>	CODIGO: PR-GF-01
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 10 Abril 2015
		PAGINA 3 DE 3

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
Revisión del asiento de ajuste contable registrado en el software contable e impreso por el Técnico Contable.	Contador	

### 8.1 FLUJOGRAMA

#### Contador -Técnico Contable



### 9. IDENTIFICACION DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
2	10-04-2015	1	3	Se quita: Jefe Financiero y auxiliar contable Se deja: Contador y Técnico Contable
2	10-04-2015	3	8	Se quita: Jefe Financiero y auxiliar contable Se deja: Contador

Observaciones: se actualiza por reorganización de cargos en la Corporación



### Anexo 3. Certificado terminación prácticas



CERTIFICACIÓN No. 20205330002931 de 24-01-2020



EL JEFE SECCIÓN FOSFEC DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE  
ARAUCA - COMFIAR

#### CERTIFICA

Que la señora **YESSICA YULIETH ALBARRACÍN OVIEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.793.370 expedida en Arauca (Arauca), estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Cooperativa de Colombia Sede Arauca, culminó satisfactoriamente su práctica social, empresarial y solidaria, durante nueve (09) meses en el periodo comprendido, entre el 21 de Febrero de 2019 hasta el 20 de Noviembre de 2019, cumpliendo con todos los requisitos y obligaciones estipulados en el manual específico de funciones del cargo Auxiliar Sección Fosfec, desempeñando las siguientes Actividades:

- Organizar, programar y ejecutar las funciones del cargo atendiendo la normatividad legal del subsidio familiar, los reglamentos internos, las políticas institucionales y las instrucciones del superior inmediato.
- Organizar, actualizar y administrar los diferentes archivos documentales de la Sección conforme la clasificación establecida, los procedimientos vigentes y las instrucciones del superior inmediato.
- Atender al público y suministrar la información solicitada en relación con las funciones y los trámites a cargo de la Sección.
- Redactar y elaborar correspondencia de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato relacionadas con la naturaleza y responsabilidades del cargo tales como:

CÓDIGO: FT-GD-12
VERSIÓN: 01
FECHA: 25 de Noviembre de 2013

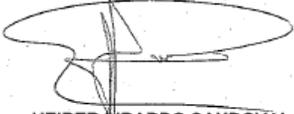
- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 14 - 51 PBX. (7) 885 8000
- Mecanismo de Protección al Cesante Carrera 21 No. 15-13 Tel. (7) 885 8000 Ext. 201
- ARAUQUITA Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852
- TAME Calle 16 N° 12 - 42 Tel. (7) 888 5618
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055



- Realizar constantemente cruces de información con las diferentes bases de datos internas y externas para la identificación de beneficiarios que hayan recibido el subsidio al desempleo sin tener derecho.
- Solicitar a las administradoras de salud y pensión la devolución de aportes pagados por beneficiarios que no tenían derecho al subsidio al desempleo.
- Realizar la gestión correspondiente con los beneficiarios previamente identificados, solicitando la devolución de aportes pagados sin tener derecho al subsidio al desempleo.
- Identificar valores reales a requerir a los beneficiarios y suscribir acuerdos de pago que permitan la recuperación del recurso pagado.
- Realizar las gestiones pertinentes con el área de contabilidad para la creación de las cuentas por cobrar teniendo en cuenta los valores suscritos por los beneficiarios.
- Realizar continuo seguimiento a los beneficiarios que suscriban acuerdos de pago para que cumplan con el compromiso adquirido.
- Entregar informes de las gestiones realizadas a las áreas involucradas.

De acuerdo a las funciones que la practicante desempeñó en el cargo, desarrolló la modalidad de grado como práctica empresarial denominada "Saneamiento Contable de las Cuentas de Recobros de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR Vigencia 2018", la cual fue sustentada y presentada el día 24 de Enero de 2020 ante el equipo de trabajo del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante – FOSFEC.

La presente se expide para los fines que la interesada considere conveniente.

  
**HEIBER LIBARDO SANDOVAL**  
Jefe Sección Fosfec E

CÓDIGO: FT-GD-12
VERSIÓN: 01
FECHA: 25 de Noviembre de 2013

- ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 14 - 51 PBX. (7) 885 8000
- Mecanismo de Protección al Cesante Carrera 21 No. 15-13 Tel. (7) 885 8000 Ext. 201
- ARAUQUITA Calle 2 N° 5 - 49 Tel. (7) 883 5852
- TAME Calle 16 N° 12 - 42 Tel. (7) 888 5618
- SARAVERENA Calle 28 Carrera 18 Esquina Tel. (7) 889 1758 - 882 2055

#### **Anexo 4. Registro fotográfico**

*Socialización al equipo de trabajo de la Sección Fosfec de Comfiar.*

